

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 834/1995, interpuesto por don Yván Carmona Guillén, contra resolución de 21 de junio de 1994, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñiz Goñi; Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 17 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma mediante Procurador o Abogado y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley de la jurisdicción, y no habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Yván Carmona Guillén, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 21 de junio de 1994, en el expediente 4532-E/94.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores antes indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Yván Carmona Guillén, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Francisco Javier Nogales Romeo.—74.688-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 429/1995, interpuesto por don Ali Bovazza, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñiz Goñi; Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 17 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días se personara con nuevo Procurador o Letrado que le representara, sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—Siendo preceptiva para la tramitación del recurso la representación del recurrente por Procurador o Letrado, artículo 33 de la Ley de la jurisdicción, y no habiéndose dado cumplimiento al requerimiento acordado por providencia de fecha 9 de mayo de 1995, procede archivar el presente recurso.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Ali Bovazza, contra resolución de Direcciones Generales de Migraciones y de Policía dictada con fecha 14 de mayo de 1992 en el expediente R91/124523.

Una vez adquirida firmeza el presente auto remítase testimonio del mismo junto con el expediente administrativo al organismo demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores antes indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ali Bovazza, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Francisco Javier Nogales Romeo.—74.694-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1839/1992, interpuesto por doña Ngouda

Fall, contra resolución de (no incluida), en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

Ilustrísimos señores. Presidente don Miguel López Muñiz Goñi. Magistrados don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 17 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera recurso en forma al haberse presentado escrito de interposición de recurso sin firma y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Ngouda Fall, contra resolución de Direcciones Generales de Migraciones y de Policía dictada con fecha (no incluida) en el expediente R91/121651.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente don Ngouda Fall, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—74.681-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2124/1994, interpuesto por don Santiago Abeso Mifumú, contra resolución (no indicada), en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto»

Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñiz Goñi; Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 17 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma mediante Procurador o Abogado y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley de la jurisdicción, y no habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Santiago Abeso Mifumu, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha (no indicada), en el expediente 2433-E/93.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores antes indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Santiago Abeso Mifumu, expido la presente que tiene en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Francisco Javier Nogales Romeo.—74.675-E.

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Dalphi Metal España, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1198/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995, sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.685-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.592, del año 1995, interpuesto por Bayer AG, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 27 de abril de 1994, que denegó la marca 587.382 «Appeal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El secretario.—74.700-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 765, del año 1995, interpuesto por Unilever NV contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 25 de enero de 1995, denegando la marca número 588.382 «Ranieri».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma a las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.699-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 979/1995, interpuesto por doña Flor Yannet Anarcaya Alvarado, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto»

Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñiz Goñi; Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 23 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose aportado la solicitud de asistencia jurídica gratuita de conformidad con lo regulado en el Real Decreto 1008/1995, de 27 de enero, se requirió a la recurrente para que en el término de diez días presentara el modelo normalizado de solicitud de justicia gratuita de conformidad con el citado Real Decreto sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley de la jurisdicción, y no habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Flor Yannet Anarcaya Alvarado, contra resolución del Gobernador civil de Barcelona por la que se acordaba la expulsión de la recurrente del territorio nacional.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores antes indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Flor Yannet Anarcaya Alvarado, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Francisco Javier Nogales Romeo.—74.684-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.959/1993, interpuesto por don Surjit Shing, de nacionalidad India, titular del pasaporte número N.I.E.X-1446275-N, con domicilio en calle Roger de Lluria, número 104, 3.º, 2.ª, 08037 Barcelona y, actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Surjit Shing, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.—2.967-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.709/1993, interpuesto por don Zheng Sujian, de nacionalidad China, titular del pasaporte número R-0303065-V, con domicilio en calle Carolinas, 24, 28039 Madrid, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Zheng Sujian, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.968-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 795/1995, interpuesto por «Walton, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 19-12-1994, denegando marca número 1.613.687 «Convertine» por ser incompatible con la número 290.668 «Obetine».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 28 de noviembre 1995.—El Secretario.—973-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.849/1993, interpuesto por don Sergio Ricardo Máximo da Silva, de nacionalidad Brasileña, titular del pasaporte número C.D. 364490, con domicilio en calle Gregorio Mayans, 9, 1.ª, de Valencia y, actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Sergio Ricardo Máximo da Silva, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario.—2.968-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 803/1995, interpuesto por «Dallant, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-5-1994, denegando marca número 588.069 «Durarome».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—975-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 812/1995, interpuesto por Cia. Merc. Ciba-Geigy Ag contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-9-1994, denegando marca número 591962 «Esquire» y contra otra de 22-2-1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—976-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 819/1995, interpuesto por «L'Oreal, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-12-1994, denegando marca número 568.531 «Norma Cell».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—974-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 846/1995, interpuesto por «González Byass, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-12-1993, sobre concesión de marca número 1610551 «Sol de Alicante».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario.—977-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 275/1995-B, interpuesto por don Carlos Tofe Pol, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Carlos Tofe Pol, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid, a 26 de mayo de 1995.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Carlos Tofe Pol, expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—972-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 982/1995, a instancia de don Boujema Kaddour, sobre denegación de solicitud de permiso de trabajo, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de 12-9-1995, del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado señor Barrera Enriquez, únase a los autos de su razón. Con suspensión del plazo concedido al Abogado del Estado para contestar a la demanda, se requiere a don Boujema Kaddour, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días designe nuevo Letrado que se encargue de su defensa y representación en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento, en caso de no verificarlo, de proceder al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Boujema Kaddour, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.—978-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid con el número 567/1995, a instancia de don Raúl Alexander Martínez Fuentes, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19-12-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo el Secretario para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. En Madrid a 19-12-1995.—Auto número 1.333.—En Madrid a 19-12-1995.—Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Raúl Alexander Martínez Fuentes.—Notifíquese la presente por edictos. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que, yo el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a Raúl Alexander Martínez Fuentes, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario.—969-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 853/1995, interpuesto por «Cita Tabacos de Canarias, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-12-1993, sobre concesión de marca número 569.370 Royales Dannemann y contra otra de 5-12-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—980-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifica: Que en esta Sección se tramita recurso número 606/95-b, interpuesto por doña Naima Azegra contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

En Madrid a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

«Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a doña Naima Azegra, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid), edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último domicilio ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Naima Azegra, expido la presente que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—2.641-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.611/1995, interpuesto por «Afselimp, Sociedad Limitada», contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; por recibidas las anteriores actuaciones de la Sección Tercera de esta Sala, en la que se tramitaba con el número 1.062/1994, regístrese y fórmese el oportuno rollo de Sala y antes de admitir el recurso a trámite se requiere a la parte actora, mediante notificación de la presente providencia, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días acredite ante esta Sala haber efectuado a órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el poder en el que se acredite la representación que dice ostentar, bajo apercibimiento, todo ello, de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumplan con lo requerido.»

Y para que sirva de notificación a «Afselimp, Sociedad Limitada», expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—981-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifica: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.641/1995, interpuesto por Wilson Fer-

nando Cortés Pizarro, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el cual se tramitaba bajo el número 968/1993 y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndose saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Wilson Fernando Cortés Pizarro, expido la presente que firmo en Madrid a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—2.643-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber que: En esta sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.601/1995, a instancias de Saqrani Kaddour contra la Dirección General de Migraciones, sobre denegación de permiso de trabajo y residencia, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 22-11-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, el cual se tramitaba bajo el número 3.323/1993, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Saqrani Kaddour cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—2.639-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.189/1995, interpuesto por «Freixenet, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 7-9-1995, sobre concesión de la marca número 1.697.499 «Freixedas & Pares».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Secretario.—4.224-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 9/1996, interpuesto por «ITM Enterprise, Sociéte Anonyme», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 26-7-1995, sobre denegación de la inscripción registral de la marca internacional número 602.715 «Turbulo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Secretario.—4.220-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 844/1995, interpuesto por «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 21-10-1991 y contra otra de 1-12-1994, sobre concesión de marca número 1.500.044 «Gráfica».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Secretario.—4.221-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 19/1996, interpuesto por don Chengxing Chen contra la resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales), de fecha 21-9-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Secretario.—4.222-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.792/1995, a instancias de don Xuexin Chen contra el Ministerio de Trabajo, sobre denegación del permiso de trabajo y residencia, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de fecha 27-11-1995, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Xuexin Chen mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante el Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificios Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días la solicitud de asistencia jurídica le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 LJCA), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelo que le será facilitado en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Xuexin Chen, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—4.223-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.663/1995, interpuesto por H-D Michigan Inc., contra resolución de 5-1-1995, de la Oficina de Patentes y Marcas que denegó la marca número 1.765.328, «Harley Bar», clase 42.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de enero de 1996.—El Secretario.—4.225-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.212/1995, interpuesto por «Sanofi, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-4-1995, que concede la marca 1.701.866 «Rexilium III», en clase 5, así como contra la resolución de 1-11-1995, que desestima el recurso, ordinario interpuesto contra aquel acuerdo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 12 de enero de 1996.—El Secretario.—4.226-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.649/1995, interpuesto por don Nazrul Islam contra la resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales), de fecha 14-9-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Secretario.—4.228-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor HERNANDEZ TABERNI-LLA, en nombre de «Aceites del Sur, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada con fecha 2-3-1995, por el excelentísimo señor Director de Aprovisionamiento y Transportes de la Armada, en el expediente número 85.300/1995; recurso al que ha correspondido el número 923/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.722-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Vicente Ochoa Blanco-Recio en nombre de «Laboratorio Estedi, Sociedad Limitada», contra la desestimación del recurso de reposición presentado por el recurrente ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Energía e Industria), frente a la resolución de concesión de la marca 1.129.804 ADA, solicitada por «ADA, Ayuda del Automovilista, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1 de marzo de 1995; recurso al que ha correspondido el número 877/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—La Secretaria.—74.672-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Del Valle Sánchez en nombre de «Sociedad Freixenet, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la inscripción del rótulo de establecimiento número 207.601 «Freixenet», y contra la desestimación expresa del recurso ordinario formulado contra la citada resolución de fecha 13 de enero de 1995; recurso al que ha correspondido el número 1642/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.686-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Ungria López, en nombre de Daniel Young International Corp. contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 4 de febrero de 1994, por la que se denegó la marca número 1.635.622 denominada «Pro Player», clase 25, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 6 de febrero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo de 1995, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 1004/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.678-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de IBERIA, Líneas Aéreas de España contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía), de 4 de noviembre de 1994 y 7 de abril de 1995, que concedieron y confirmaron la marca española número 1.736.397, clase 35, denominada «Ibermóvil», publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fechas 1 de febrero y 16 de junio de 1995 respectivamente; recurso al que ha correspondido el número 1430/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.683-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre de Cia. Merc. Helene Curtis INC., contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 15 de marzo

de 1994, por el que se ha concedido en perjuicio del actor la inscripción de la extensión territorial de la marca internacional número 511.784 «Helene», clase 3; recurso al que ha correspondido el número 1683/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.691-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RUANO CASANOVA, en nombre de «Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 28-4-1995, y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-7-1995, recaída en recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concesión de la marca internacional 597.468 «Plaza Athenee»; recurso al que ha correspondido el número 1.667/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.726-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Schering Corporation», contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca 1.642.182 (5), «Uni-Max», dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 4-3-1994 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-7-1994, y contra la denegación del recurso de reposición interpuesto por la recurrente desestimado por vía de silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 1.674/1995.—1.728-E.

El Letrado señor VELA BALLESTEROS, en nombre de «Comercial Unión Vege, Sociedad Limitada», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 2-11-1992 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-6-1993) y de 18-4-1995 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-6-1995), por las que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, y se con-

cede a la entidad Almi, Alfred Mittmayr y Söhne Ges.M.B.H. Co. KG, la marca internacional número 596.265, denominada «Vegessa», para distinguir productos de la clase 30 del Nomenclátor Oficial de Marcas; recurso al que ha correspondido el número 1.738/1995.—1.730-E.

El Letrado señor POMBO GARCIA, en nombre de la entidad «Emi Songs España, Sociedad de Responsabilidad Limitada», contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 5 de abril de 1994, sobre denegación de marca número 157.593, «Emi Songs España SRL»; recurso al que ha correspondido el número 1.383/1995.—1.731-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Ruffo, S.p.A.», contra el acuerdo de desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por la recurrente, impugnando inicialmente la denegación de la solicitud de protección en España para la marca internacional 574.758 (9), «Ruffo» (gráfica), para distinguir productos de la clase 18 del vigente Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 1.364/1995.—1.723-E.

El Procurador señor VILLASANTE GARCIA, en nombre de «Butano, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 10-5-1995, por la que se estima el recurso ordinario interpuesto por «Grupo Gestión y Asistencia al Automovilista, Sociedad Limitada», contra la resolución de la misma Oficina de 5-1-1995, denegatoria de la marca nacional número 1.751.990, «GesAuto», clase 42; recurso al que ha correspondido el número 1.779/1995.—1.727-E.

El Procurador señor SUAREZ MIGOYO, en nombre de «Productos del Café, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-12-1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-4-1995, por la que se concedió la marca internacional 599.652, «Lady Grissino», con gráfico en clase 30, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 16-5-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-7-1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la primera resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.789/1995.—1.729-E.

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Nabisco Iberia, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que concedió la protección en España a la marca internacional 582.375, «Corne Port Royal», de fecha 15-4-1994, y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-8-1994, página 20.458, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, interpuesto por la recurrente frente a la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.790/1995.—1.734-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor del VALLE SANCHEZ, en nombre de Raychem Corporation, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas en virtud del cual fue estimado el recurso ordinario interpuesto por la sociedad «Eltec, Sociedad Anónima», contra la concesión de la marca número 1.660.045 «Tellect», publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-7-1995; recurso al que ha correspondido el número 1.798/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.732-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de Metropolitan Life Insurance Co., contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 17-5-1995, publicado en la página 18280 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-7-1995, por el que se desestima el recurso ordinario presentado por la recurrente contra la resolución de fecha 5-1-1995, por la que se denegó la solicitud de registro de marca 1.767.768 «Metropolitan», confirmando así dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.907/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.230-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 9-5-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-7-1995, por la cual se desestima el recurso de reposición formulado contra la concesión de registro de marca número 1.644.478; recurso al que ha correspondido el número 1.906/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.227-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor FEIJOO, en nombre de «Société Des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-7-1995, que concede la marca internacional número 573.037 «Coeur de Lion» y diseño y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 1.908/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.229-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El señor GARCIA ARRIBAS, en nombre de «McDowell's, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas,

de fecha 22-5-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-7-1995, por la que se estima el recurso interpuesto por McDonald's Corporation y por la que se deniega la solicitud de registro de la marca solicitada por la recurrente distinguida con el número 1.746.366, «McDowell's» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 1.911/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.233-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor UNGRIA LOPEZ, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4-11-1994, por la que se denegó la marca número 1.738.979, denominada «Libreta de Ahorro Premiado», clase 36, y contra la resolución del mismo organismo, de fecha 8-5-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-7-1995, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.912/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.231-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Por el Procurador señor OLIVARES DE SANTIAGO, en nombre de AEG Olympia Office GmbH, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 16-5-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-7-1995, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente frente al acuerdo de concesión de la marca nacional número 1.684.894 «Olimpia Esports»; recurso al que ha correspondido el número 1.889/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.232-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor SORRIBES TORRA, en nombre de «Ampliñón, S.P.A.», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 30-5-1995, por el que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por don Vicente Femenia Millet, contra el acuerdo que denegó la marca «Amplison», número 1.674.790 anuló dicho acuerdo de denegación y concedió la marca inicialmente denegada; recurso al que ha correspondido el número 1.895/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.234-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Doña Ana Sánchez-Brunete, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que ante esta Sección se siguen, bajo número 2389/93, a instancias de «Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha», contra Registro de la Propiedad Industrial, se ha acordado emplazar por medio del presente al referido code mandado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días desde la publicación del presente comparezca en autos, personándose en forma, por medio de Procurador y Abogado o de Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que, de no comparecer, se seguirá adelante el procedimiento sin volver a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, al codemandado «Bombardier, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era en Magdalena, 9, 20100 Rentería, Guipúzcoa, expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—74.667-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1127/93, interpuesto por «Edificación y Rehabilitación, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, de fecha 12 de febrero de 1993, que resolvió la reclamación número 5695/88, contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se ha dictado sentencia en fecha 19 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente dice: «Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de "Edificación y Rehabilitación, Sociedad Anónima", contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 12 de febrero de 1993, reclamación número 5695/88, debemos declarar que la misma es conforme al ordenamiento jurídico, por lo que se confirma; sin costas.»

Y para que sirva de notificación a «Edificación y Rehabilitación, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.662-E.

SECCIÓN QUINTA

En el recurso número 1.342/1992, interpuesto por doña Amparo Piñol Bestuer, don Luis Masyebra Piñol y doña Paloma Masyebra, se ha dictado sentencia, con fecha 14-9-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de doña María Amparo Piñol Bestuer, don Luis Masyebra Piñol y doña Paloma Masyebra, debemos declarar y declaramos que es conforme a derecho el acuerdo del TEAR de Madrid, dictado en reclamación económico-administrativo número 14.328/1986; sin costas.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Francisco Masyebra Martín, actualmente con domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.698-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.366/1995, interpuesto por The Timberland Company, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por silencio administrativo, por la que se concedió la inscripción de la marca 1.638.718 «Lumberland», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 23 de noviembre de 1995, que consta el siguiente particular:

«Habiendo resultado negativo el emplazamiento realizado a don Vicente Rodes Pérez por haberse ausentado de su domicilio, emplácese a dicho señor mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho conviene, se persone en autos debidamente representado mediante Abogado y Procurador o mediante Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Vicente Rodes Pérez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—74.665-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Heriberta Brea Barreiro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Elías Edreira Borrageros, doña María Mar Carro Silva, don José Carro Reimóndez y doña María Felicita Silva Junquera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vehículo turismo marca «Ford», modelo Escort 1.8 D, matrícula PO-9441-AJ. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo tractor, marca «Ebro», modelo Super 55, matrícula PO-04954-VE. Valorado en 50.000 pesetas.

Terreno, finca rústica a prado, con el número 739 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de A Estrada, sito en el lugar de O Coto, parroquia de Moreira. Superficie 6 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 232, tomo 451, libro 348 de A Estrada, finca número 44.953. Valorada en 775.000 pesetas.

Terreno, finca rústica a prado y labradío con el número 395 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de A Estrada, sita en el lugar de Castro, parroquia de Callobre. Superficie de 10 áreas 35 centiáreas. Inscrita al folio 177, tomo 444, libro 341 de A Estrada, finca número 43.538. Valorada en 1.295.000 pesetas.

Terreno, finca rústica a prado con el número 363 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de A Estrada, sita en el lugar de Codeseiras, parroquia de Callobre. Superficie 1 área 80 centiáreas. Inscrita al folio 144, tomo 444, libro 341 de A Estrada, finca número 43.505. Valorada en 225.000 pesetas.

Terreno finca rústica a labradío y monte, con el nombre de Revolta y número 318 del Plano General de Zona de Concentración Parcelaria de A Estrada, sita en el lugar de Friamonde, parroquia de Callobre. Superficie de 22 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 164, tomo 444, libro 341 de A Estrada, finca número 43.465. Valorada en 2.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Benito Vigo el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, entidad sucursal Banco Bilbao Vizcaya, oficina de A Estrada, número de cuenta 3570, clave 17 y el número del procedimiento y su año.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber realizado de depósito prevenido.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en A Estrada a 30 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.055.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tendido Cosano, contra doña María Teresa Toscano Castro, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán, y señalándose para el acto del remate, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas; para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de abril de 1996, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora, del día 17 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Aguilar de la Frontera, calle de San Vicente o carretera de Moriles a Horcajo, marcada con el número 7, de superficie 115 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don

Antonio Cosano Casauca; izquierda, don Francisco Pulido Alba; y fondo, casa en calle San Vicente, de don Rafael Espino Pavón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 17.032, al libro 434, folio 93.

Valorada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—5.520.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tendido Cosano, contra doña Antonia Cuenca Delgado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de marzo de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de abril de 1996, a la misma hora, para la segunda; y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 17 de mayo de 1996, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio para agregar a la casa contigua, con extensión superficial de 142 metros 65 decímetros cuadrados, al que correspondía si quedare independiente el número 13 duplicado, de la calle José Antonio, en la villa de Moriles. Linda: Derecha, don José María Delgado Cabezas; izquierda, don Dulcenombre Alcántara Fernández; y espalda, don Juan Arjona Algar y don Francisco Fernández Mármol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 910, al libro 11, folio 168 vuelto.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en la villa de Moriles, número 15, hoy 21, de la calle José Antonio; de superficie 320 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don Rafael Gómez Ramírez; izquierda, don Ignacio Alcántara Osuna; y espalda, don José Ruiz Algar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 239 duplicado, al libro 8, folio 149.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de olivar, de secano e indivisible, en término de Monturque, al partido de Los Torlejos, de cabida 1 hectárea 55 áreas 39 centiáreas; que linda: Norte, don Pablo Gordo Ligar; este, don José María Delgado Cabezas; sur, don Pedro Díaz Jiménez y oeste, camino de Campana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 2.991 triplicado, al libro 38, folio 76.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—5.527.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1995, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Balleta, contra don Juan José Olivares Pérez, doña Francisca Chacón, don Juan José Olivares y doña Pilar Pérez Leal, en reclamación de prestado con garantía hipotecaria de 9.500.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se dirán por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número, 8 de Alcázar de San Juan, el día 19 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas para la segunda, y el día 26 de julio de 1996, a las once horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa, en Campo de Criptana, señalada con el número 48, hoy número 42, de la calle del Monte, con una superficie de 301 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan como finca registral número 13.873.

2. Rústica.—Tierra, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Casa Silvino, de haber 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan como finca registral número 34.239.

3. Rústica.—Tierra, secano, cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Casa Silvino, de 64 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan como finca registral número 28.824.

4. Rústica.—Tierra, en Campo de Criptana, al sitio de La Laguna, de haber 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan como finca registral número 4.436.

5. Urbana número 1.—Cochera, de 16,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan como finca registral número 38.840.

6. Urbana número 2.—Cochera, de 16,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan como finca registral número 38.852.

7. Rústica.—Mitad indivisa, tierra, secano, cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Dehesa, Cocedero de los Mudos o Longuera de la Dehesa, de haber 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan como finca registral número 37.921.

Las fincas descritas, han sido valoradas a efecto de subasta en las siguientes cantidades:

Finca número 1, en la cantidad de 15.795.000 pesetas.

Finca número 2, en la cantidad de 729.000 pesetas.

Finca número 3, en la cantidad de 243.000 pesetas.

Finca número 4, en la cantidad de 486.000 pesetas.

Finca número 5, en la cantidad de 1.944.000 pesetas.

Finca número 6, en la cantidad de 1.944.000 pesetas.

Finca número 7, en la cantidad de 1.944.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—5.079.

ALCORCON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1995, promovido por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Torre-cilla Jiménez, contra la finca propiedad de don José Luis Robles García y otro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996 y hora de las once, por el tipo de 11.200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, expediente 2353-0000-18-0273-95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana 37. Vivienda octavo, letra D, de la casa 9 del edificio «Venus», hoy calle Venus, número 2, en el poblado de San José de Valderas, en Alcorcón. Mide 71 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero. Linda: Al norte, franja de terreno de la misma finca; al sur, rellano de escalera,

ascensor y vivienda octavo, letra A, y patio de luces; al este, casa 8 del mismo edificio, franja de terreno de la misma finca y patio de luces, y al oeste, vivienda octavo, letra C, rellano de escalera y ascensor.

Cuota: 2,54 por 100.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alorcón a 10 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.104.

ALCORCON

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alorcón,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 69/93, seguidos a instancia de «Manufacturas Soler, Sociedad Anónima», en su nombre y representación de la Procuradora doña Cristina María García Álvarez, contra «Linate Diseño, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor González Herández

En Alorcón a 17 de enero de 1996.

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora García Álvarez, únase a los autos de su razón.

Vista la diligencia negativa de embargo que consta en autos, y desconociendo la parte actora cual puede ser el domicilio actual de el demandado, se acuerda:

Practicar el embargo de bienes propiedad de la demandada «Linate Diseño, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de la misma, y por la actora se señala el siguiente bien:

Dividendos pasivos de la sociedad y los intereses devengados por éstos.

Se cita asimismo de remate a la demandada «Linate Diseño, Sociedad Limitada», para que dentro del término de nueve días, y si a su derecho conviniera, se oponga a la ejecución despachada bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía.

Lo manda y firma S. S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y de citación en remate a «Linate Diseño, Sociedad Limitada» y surta los efectos procedentes, expido el presente en Alorcón a 17 de enero de 1996.—El Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—5.495.3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en representación de entidad «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Alfonso José del Valle Carrasco, doña María Isabel Lima Bravo y don José del Valle García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda número 11 del conjunto residencial, sito en la parcela número 3 de la manzana, número 41 de la urbanización «San García», de Algeciras, consta de planta baja y alta, con varias habitaciones y servicio y sótano, destinado a garaje y trastero vinculados. Ocupa una superficie construida de 109 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene un jardín, del que tiene uso exclusivo y por donde tiene su entrada, y como anejos vinculados, un garaje, de 20 metros

cuadrados, y trastero, de 9 metros 6 decímetros cuadrados; linda, por el frente, al sur, con la calle Trainera.

Finca registral número 40.239, inscrita en el libro 598, tomo 939, folio 214.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—5.517.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos, número 300/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Luis Martínez Ramos y doña Carmen Sánchez González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda, en calle Virgen del Puig, número 19, bloque III, puerta 10 B, de Alicante, de 79,58 metros cuadrados útiles.

Registral 37.804 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tipo para la primera subasta: 6.168.750 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—5.350.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 214/95, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Domenech Picó, contra «Transportes Conejero, Sociedad Limitada», con domicilio en Caudete, calle San Juan, número 2, sobre reclamación de 9.263.072 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-180214/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana.—Una habitación situada en Caudete y su calle San Juan, hoy número 2, antes número 1, de la manzana 26; se compone de entre-suelo principal y cámaras, con varias habitaciones, cocina, despensa, bodega, cuadra y corral descubierto; ocupa una superficie de unos 250 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando y espalda, plaza de San Cristóbal; y por la izquierda, don Miguel Solera Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, folio 43, libro 98, finca número 4.918.

Tipo primera subasta: 19.600.000 pesetas.

Dado en Almansa a 11 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Estribano Gómez.—La Secretaría.—5.518.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñécar y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Sánchez Serrano y doña María Matilde Cervilla Aragón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Costa del Sol, 12, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), se celebrará el día 8 de abril de 1996, a las diez horas. Y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), se celebrará el día 8 de mayo

de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, sita en el pago de la Loma de Velilla, lugar llamado Portichuelo de Taramay, término de Almuñécar, de cabida 7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.052, libro 356, folio 169, finca 30.137, inscripciones primera y segunda.

Valor a efectos de subasta, 50.600.000 pesetas. Consignación, 10.120.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—5.473-3.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñécar y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Miguel Córdoba Sánchez-Chaves, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Costa del Sol, 12, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de marzo de 1996, a las once horas. La

segunda subasta (si resultara desierta la primera), se celebrará el día 8 de abril de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), se celebrará el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en las escrituras de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primera finca.—Descripción: Número 2. Vivienda, a la que se le asigna el número 2, enclavada en la primera planta de alzado del edificio situado en la calle Baja del Mar, número 15, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.101, libro 402, folio 156, finca 34.422, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 11.600.000 pesetas.

Segunda finca.—Descripción: Número 3. Vivienda, a la que se le asigna el número 3, enclavada en la segunda planta de alzado, del edificio situado en la calle Baja del Mar, número 15, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.101, libro 402, folio 159, finca 34.424, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—5.472-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Amposta.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado con el número 281/95 se siguen autos de juicio

universal de quiebra voluntaria de «Transportes Tomás, Sociedad Limitada», dedicada al comercio de transporte con domicilio social en la carretera nacional 340, partida El Galgo, sin número, de Amposta, habiéndose acordado por autos de esta fecha declararla en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario a don Francesc Rosa y Gras y Depositario a don Josep Arbiol Palles retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la misma al día 14 de septiembre de 1995, sin perjuicio de tercero, y para el caso de no haber cesado la referida sociedad, con anterioridad a esa fecha en el pago corriente de sus obligaciones.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquéllas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha acordado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Amposta a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—5.448.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado con el número 281/95 se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Transportes Tomás, Sociedad Limitada», dedicada al comercio de transporte, con domicilio social en carretera nacional 340, partida El Galgo, sin número, de Amposta, habiendo recaído proveído de los mismos y ante la renuncia del Comisario nombrado, designado como Comisario de la misma a don Ignasi Jornet Sapeira, quien tiene aceptado y prometido su cargo en legal forma.

Dado en Amposta a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—5.447.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/94 instados por la Caixa D'Estalvis de Catalunya contra don José María Sánchez García y doña María del Pilar Farre Barrachina, con domicilio en la partida de Plana Noves Mas de Barberans, en los que por proviencencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de marzo de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de abril de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca rústica: Heredad secana plantada de olivos, situada en el término de Mas de Barberans y partida Plana Noves, de cabida 10 jornales del país, equivalentes a 2 hectáreas 19 áreas, lindante: Norte, don Francisco Blanch; este, don Ismael Forcada; sur, don Manuel Royo; y oeste, don José Rodríguez.

Inscrita al tomo 3.452, folio 13, finca número 3.411, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—5.443.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/95, instados por Hipotebansa, contra don Antonio Gómez Quesada y doña María Jesús Caballé Serret, con domicilio en la avenida Virgen de Montserrat, número 6, primero, primera de Amposta, en los que por proviencencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de marzo de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de abril de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4, de la escritura de división horizontal, consistente en una vivienda de tipo A, ubicada en el primer piso elevado, segunda puerta, con acceso mediante escalera y ascensor que dan a la avenida Virgen de Montserrat, número 4 y hoy número 6, mide 94 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.462, libro 356, folio 187, finca número 22.391, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 5.023.201 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—5.488-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/91, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Vida Romero contra otros y don José Gómez Robledo y doña Carmen Artacho Olmedo sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 9 de abril de 1996, a sus once horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 9 de mayo y 7 de junio de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración dado al inmueble, y para la segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose en el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o por causa de fuerza mayor se entenderá el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 69, de la división horizontal. Local comercial del edificio en la calle Higuieruelos, sin número de orden, de esta ciudad, con fachada a la calle Bombeo, por el pasaje y por la plaza del edificio. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Mirando desde la calle Bombeo, es planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 557, tomo 963, folio 137, finca número 31.019. Tipo de primera subasta 5.129.010 pesetas.

Dado en Antequera a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—5.383.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 86/1994, a instancia «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra don Félix Juan Añorbe del Catillo y doña Mercedes Blasco Marqués, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Trastero número 2, en la planta sótano del edificio en parcela 7 del polígono «Allende Duero», en esta villa, de 5 metros 94 decímetros cuadrados. Fincas registrales 26.696, folio 71, tomo 1.307.

Valoración: 300.000 pesetas.

2. Piso séptimo C, en edificio número 7 del polígono «Allende Duero», de esta villa, de 87,45 metros cuadrados. Es la finca 26.738, folio 197, tomo 1.307.

Valoración: 9.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.456.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 20 de marzo, 22 de abril y 24 de mayo de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 356/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Progres Lanzarote, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Apartamento en la planta alta, de un edificio de dos plantas, sito en calle Nasa, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, número 42-A.

Su superficie es de 55 metros cuadrados, constando de dos dormitorios, salón comedor-cocina, baño y terraza. Tiene como anejo un aljibe de 6 toneladas.

Finca número 9.664, tomo 1.006, folio 16, libro 97.

Tasada a efecto de subasta en 8.290.800 pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de enero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—5.487-3.

ARZUA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Rial, contra don Alfonso Iñiguez Mato y doña María Teresa Vázquez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 15 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que quedare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día, 19 de abril, a las diez horas y, en caso de quedar desierta, habrá una tercera el próximo día 20 de mayo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en la parroquia del Présaras, municipio de Vilasantar, en esta provincia:

Casa de planta baja, en mal estado de conservación, distribuida en cocina, comedor y cuatro habitaciones y cuarto de baño, con un alpendre y terreno

a todo su alrededor destinado a labradío, que todo forma una sola finca de 12 áreas 50 centiáreas, de las que corresponden a la casa propiamente dicha unos 91 metros cuadrados y al apéndice unos 50 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, carretera del Présaras a San Vicente, en una línea de 35 metros 70 centímetros; sur, en línea de 32 metros 60 centímetros, más de Manuel Blanco López y posita; este, en línea de 36 metros 40 centímetros, Luis Vaamonte García, y oeste, en línea de 36 metros 40 centímetros, Lucrecia García Sexto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 210 de Vilasantar, libro 18, folio 170 vuelto, finca número 2.228.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Arzúa a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.038.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 439/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio Sánchez Avelló, contra don Manuel Cuesta García, don Francisco Manuel Camino Alvarez, doña Ana María Martínez Rodríguez, don Juan Carlos Fernández Menéndez, doña María Violeta de Félix Alvarez y Cristina González Suárez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.385.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de abril de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento letra G, en la planta primera del bloque número 3, sito en Salinas Castrillón, plan parcial de ordenación urbana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.846, folio 157, finca número 33.688.

Dado en Avilés a 4 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.013.

AVILES

Edicto

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1995 se sigue a instancias de don Octavio García García expediente para la declaración de fallecimiento de don Isidro García García, natural de Avilés (Asturias), de 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Avilés, no teniendo de él noticias desde el año 1925, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Avilés a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto-Jove Fernández.—El Secretario.—1.859-3. y 2.ª 1-2-1996

AVILES

Edicto

En virtud del presente, se hace saber en el expediente de suspensión de pagos número 0501/95, se ha acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2, en providencia de fecha de hoy, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a «Tracomsa, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Nubledo-Corvera, representada por el Procurador don Ignacio Sánchez Avelló, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados los siguientes Interventores: Don Arturo Alvarez García, don Jesús Sanmartín Mariñas, y el que se designe por la entidad acreedora Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Y para que conste y a los efectos pertinentes, expido la presente.

Dado en Avilés a 8 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—5.004.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Urbana.—Finca uno, casa adosada, situada a la izquierda, entrando en el total edificio, ubicada en la parcela 37 del plano 4 de la urbanización residencial «Peroño-Luanco», en Peroño, Luanco, concejo de Gozón. Compuesta de planta sótano destinada a garaje y servicios auxiliares, de superficie útil 82,49 metros cuadrados, y planta baja y bajo cubierta con una vivienda que consta de varias dependencias y mide la planta baja 73,38 metros cuadrados y la alta o bajo cubierta 71,22 metros cuadrados útiles.

Corresponde a esta finca la mitad del terreno sobrante de edificación, que mide una superficie aproximada de 358 metros cuadrados y es el situado a la parte norte y este del edificio.

Inscrita al tomo 1.953, finca 35.836 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 22 de marzo de 1996 y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 22.275.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de abril y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 22 de mayo y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve, respectivamente, para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263-0000-18-0028-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando, al respecto, lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 28/1994 del libro correspondiente, y a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Ignacio Sánchez Avelló, contra propietarios de la finca Roza de la Villa Eria de Pedroño.

La publicación del presente edicto publicándolo el señalamiento de las subastas, servirá de notificación de las mismas a la demandada para el caso de resultar negativa la que se efectúe personalmente a la misma.

Dado en Avilés a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—5.009.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/95, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra «Cántaro Artesanía, Decoración e Interiorismo, Sociedad Limitada», don Manuel Maya García y doña Francisca Mendoza Becerra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda subasta el día 23 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

La tercera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0349/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Piso principal, de las casas números 10 y 10-A de la calle Arias Montano, de Badajoz.

Inscripción segunda, finca 18.868, folio 53, libro 318 de Badajoz, tomo 1.781 del Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—5.351.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra doña Miren Jasone Hernández Marcos y don José Dimas Martínez Golaraz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000018046195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Camarote abuhardillado sito a la mano derecha subiendo la escalera; forma parte de la casa doble señalada con el número 14, de la calle Murrieta, antes número 10, de Calvo Sotelo, en Barakaldo.

Inscripción: Libro 680 de Barakaldo, tomo 894, folio 117, finca 10.123, inscripción cuarta; la hipoteca figura inscrita en el libro 680 de Barakaldo, tomo 894 del archivo, folio 117, finca 10.123, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.138.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—5.439.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Francisco Chavero Rojas, don Pio Alonso Rodrigo, don Pedro Alonso Rodrigo, doña Begoña Turrado Turrado y doña Casimira Nevado Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca primera: Participación indivisa del 11,54 por 100 del local en planta primera, sito en Barakaldo, señalado provisionalmente con el número 2, de la calle José María Juaristi, e integrado por los siguientes locales: Local número 85 o departamento comercial y anejos, local número 85 I, local número 85 J, local número 86 o departamento comercial con sus anejos, locales números 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y sus anejos, local número 59 A, inscrito al tomo 726, libro 555 de Barakaldo, folio 86 vuelto, finca número 38.854, inscripción tercera; la hipoteca figura inscrita en Barakaldo, libro

555, tomo 726, folio 91, finca 38.854, inscripción octava.

B) Finca segunda: Participación indivisa de 5,77 por 100 de dos tercios del local comercial sito en planta baja en la calle José María Juaristi, señalado provisionalmente con el número 2, inscrita al tomo 886, libro 674 de Baracaldo, folio 180, finca 29.093 A, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita al libro 682 de Baracaldo, tomo 896, folio 39, finca número 29.093-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 9.075.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 4 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—5.435.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 165/1992-2.ª, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por lotes separados y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Ildefonso Hernández Montero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 11.800.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral 2.425 y 2.600.000 pesetas, la mitad indivisa de la participación indivisa de 2 por 100 de la finca registral 2.441; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017016592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo

acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Número 89. Piso ático, puerta segunda, de la escalera B del edificio número 3, en la calle Santiago Ramón y Cajal, números 13 y 15, antes Travesía Industrial, sin número, de L'Hospitalet de Llobregat. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, patio de luces, rellano de la escalera y piso ático, puerta primera; sur, patio de luces y proyección vertical de la cubierta de la planta sótanos menos uno; este, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso ático, puerta tercera; oeste, edificio dos; por arriba, piso sobreaático, puerta segunda, y por abajo, piso séptimo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 5, al folio 181, tomo 858, libro 21, finca número 2.425.

Número 1: Planta sótanos menos dos, local destinado a aparcamiento del edificio número 4, con frente a la calle Santiago Ramón y Cajal, números 9 y 11, antes Travesía Industrial, sin número, de L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie útil de 1.340 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Travesía Industrial; sur, «Promociones Cosmos, Sociedad Anónima»; este, «Brica, Sociedad Anónima»; oeste, edificio 3; por arriba, planta sótano menos uno, y por abajo, con cimientos. Plaza de aparcamiento número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, número 5, al folio 199, tomo 858, libro 21, finca número 2.441.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1996.—La Secretaria.—5.341.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 642/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorro de Navarra, representada por el Procurador don Narcis Ranera Cahis, y dirigido contra «Haf-Edimi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fara los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo

día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Urbana. Entidad número 16. Vivienda quinta, puerta segunda, de la calle Balmes, número 113, de Barcelona. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y una terraza de 50 metros cuadrados en todo el linde del edificio que da a la parte posterior. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, finca de doña Josefa Más y doña Ana Petit Grané; izquierda, entrando, calle Balmes, mediante terraza, elemento común, y fondo, doña Josefa Más, doña Dolores Rabassó y don Francisco Sureda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.013, libro 236, Sección Quinta, folio 96, finca número 9.754.

Barcelona, 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—4.988.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en nombre y representación de don Antonio Asensio Calzada, contra «Industrias Cárnicas Juan Manuel Credo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 4 de marzo de 1996, y en caso de quedar desierta una segunda, el día 8 de abril de 1996 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto, una tercera, el día 8 de mayo de 1996 (sin sujeción a tipo), el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la de 145.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta 3682000003195 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación al deudor, de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Rústica: Prado, sito en el término municipal de Campillo de Salvatierra, al pago de los huertos, con una extensión superficial de 46 áreas 25 centiáreas. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Urbana. Un edificio destinado a fábrica de embutidos y salazones cárnicas, sito en Campillo de Salvatierra, y en la calle Calvo Sotelo o paraje denominado «Los Huertos», consta de planta de sótano, con una superficie construida de 590 metros cuadrados, distribuidos en secadero natural, hueco de escalera y hueco de ascensor; planta baja, con una superficie construida de 590 metros cuadrados, distribuidos en «hall aseos señoras y aseos caballeros, sala de expedición de jamones, oficina, recepción, cámara de recepción, hueco de escalera, hueco de ascensor, cámara de productos despiezados, cámara de salazon, dos salas, túnel y muelle, y planta primera, con una superficie construida de 590 metros cuadrados, distribuidos en secadero, terraza, motor de ascensor, hueco de escalera y hueco de ascensor.

Dado en Béjar a 15 de enero de 1996.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—5.385.

BENIDORM

Edicto

Don Emilio Gutiérrez Cano, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria respecto al patrimonio de don Martín Blum Schmachten registrados con el número 266/1995, a solicitud de don José Fernando Blum Girona, representado por el Procurador señor Navarro Gómez, en cuyos autos por proveído de hoy, se ha acordado citar a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos. Citándoseles igualmente para el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para proceder a la formación del inventario de los bienes de la herencia del causante.

Y para que sirva de citación a las personas que se crean con derecho a la herencia de don Martín Blum Schmachten, en los términos expresados, expido y firmo la presente en Benidorm a 19 de diciembre de 1995.—El Oficial en funciones de Secretario, Emilio Gutiérrez Cano.—5.513.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento autos número 332/93, dirijo a V.E., el presente edicto ampliatorio al edicto de fecha 3 de noviembre de 1995 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre de 1995, y que tenía por objeto sacar a pública subasta bienes del demandado «Valca, Sociedad Anónima», a fin de solventar el error apreciado en dicho edicto, haciendo constar que, para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera para el día 19 de abril de 1996, a las diez horas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1996.—La Secretaria.—5.498-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406/1994, promovido por «Sogacal, S.G.R.», contra «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo próximo y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.450.000 pesetas, cada una, de las fincas embargadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Local.—Nave industrial señalada con el número 18, o situado en el extremo suroeste del conjunto en el polígono industrial Gamonal Villimar, calle número seis, con una superficie edificada de 384 metros cuadrados, refleja una cuota de participación de 2,50 por 100.

2. Número 20, local.—Nave industrial señalada con el número veinte del conjunto en el polígono industrial Gamonal Villimar, calle número seis. Tiene una superficie de 256 metros cuadrados, con una cuota de participación del 1,670 por 100.

Dado en Burgos a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.070.

BURGOS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos, procedimiento número 333/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1996, página 1718, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en este Juzgado al número 33/1991 ...», debe decir: «... en este Juzgado al número 333/1991 ...».— 4.274 CO.

CADIZ

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, se tramita juicio ejecutivo número 102/92, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don José Carlos Cordal de Prado y doña María Teresa Castro García y que con fecha 21 de noviembre de 1994 se celebró subasta, por el impago de la deuda, recayendo dicha subasta sobre el bien embargado que consistía en participación indivisa, de una octava parte en nuda propiedad, de la finca registral número 16.288, sita en Vigo (Pontevedra), denominada Veguña de Abajo y Veguña de Anfora. Estando los deudores don José Carlos Cordal de Prado y doña María Teresa Castro García en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en Cádiz, en la calle Ruiz de Alda, número 16, tercero B-C.

Y para que sirva de notificación a los deudores mencionados del resultado de la subasta celebrada, dándole traslado, y haciéndoles saber mediante el presente edicto que en el término de nueve días podrán mejorar la postura ofrecida por la parte actora adjudicataria y ejercitar los derechos a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil. En caso de no verificarlo se dictará el correspondiente auto de adjudicación a favor de la adjudicataria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 15 de Enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—5.493-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 288/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra don Delfín Martín de Lucía Mohino y doña Petra Muñoz Ramírez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.072.096 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, para la primera; el día 11 de abril, a las doce horas, para la segunda, y el día 8 de mayo, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1377.0000.18.0288.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Denominada C, de la planta exterior, perteneciente a la casa sita en Miguelturra, y su plaza de España, número 3, con distribución propia para habitar y dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados construidos, y linda: Tomando como punto de referencia, la primera de dichas puertas de entrada a la vivienda; derecha, entrando, finca del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda; izquierda, vivienda denominada B de esta misma planta, y fondo, dicha finca del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y con plaza de España.

Inscrita: Pendiente de inscripción, siendo la última de dominio, al tomo 1.340, libro 133, folio 156, finca 10.206, inscripción primera.

Tipo: 9.041.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—4.812.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 496/1993-D, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Pedro Espartero Ruiz, doña Bernarda Ruiz Aljaro, don Rafael Juan Ruano Moya, doña Carmen Ruiz Aljaro, don Rafael Ruiz Rider y doña Antonia Aljaro Moreno, don Francisco Espartero Muñoz y doña Manuela Ruiz Ramírez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio del Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas y que junto con la descripción de las mismas se indican, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el número 1.429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antecedida, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 29 de mayo de 1996, a las

doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Si alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá que el señalamiento realizado lo ha sido para el siguiente día hábil.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

1. Urbana. Finca número 29.250, inscrita al tomo 971, libro 6 de la sección tercera, folio 181 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca número 8.866, inscrita al tomo 1.401, libro 351 de la sección segunda, folio 10 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba. Valor: 4.475.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—5.492-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01177/92, promovido por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» y otros, contra don José Melgar Reina y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente subsanando el error padecido en la descripción de dos de las fincas objeto de subasta, contenidas en el edicto de fecha 21 de diciembre de 1995, y que son las siguientes:

Finca registral número 39.664.—La hipoteca no comprende la treinta y seisava parte indivisa, de cada uno de los hermanos Melgar Ezqueta por herencia de su padre don Jesús Melgar Reina, al no estar inscrita la participación y por tanto no fue inscrita la hipoteca sobre esas participaciones.

Finca registral número 14.796.—La hipoteca no comprende la mitad indivisa, que corresponde a los hermanos Melgar Ezqueta por herencia de su padre don Jesús Melgar Reina, al no haberse inscrito la participación y por tanto no fue inscrita la hipoteca sobre esta participación.

Lo que expido para que surta los efectos oportunos, para la subasta que se celebrarán los próximos días 6 de marzo, 10 de abril y 14 de mayo, todas ellas a las once horas.

Dado en Córdoba a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.496-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 243/1994, autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel González González y doña Esther Lorenzo Pardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, don Manuel González González y doña Esther Lorenzo Pardo, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el próximo día 11 de abril de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código Juzgado 2286, código procedimiento 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que las subastas, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

1. Cabezas de ganado vacuno, de raza frisóna, con la siguiente referencia: LU313705, LU40823, LU32675, LU313702, LU32668, LU32674, LU414445, LU32676, LU586 M, S72730, S574 F, S6145 S, LU162240, LU1048 A. Tasadas pericialmente en 2.030.000 pesetas.

2. Vehículo, remolque sin marca, modelo desconocido, matrícula LU-17714-VE. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

3. Vehículo, especial BCS, modelo 622 HLD 13, matrícula LU-55114-VE. Tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

4. Vehículo, furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R-4 FS, matrícula LU-3031-E. Tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

5. Vehículo, turismo marca «Seat», modelo 131-D 131 AZ-1-S5. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

6. «Casa Nova», edificación sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, con referencia catastral número 001300500 NH91 C, consistente en una construcción de planta baja, efectuada a base de muros de carga de piedra del país, y cubierta de madera y losa, parte destinada a alpendre, y parte a cuadras, ocupa la superficie total de 115 metros cuadrados, en mal estado de conservación. Tasado pericialmente en 800.000 pesetas.

7. «Casa vella», edificación sita en Santa Cristina de Asma, con referencia catastral número 001800200 NH91 C, conocida bajo la denominación de «casa do capitán», consistente en construcción de planta baja y alta, siendo el acceso a la alta a medio de escaleras exteriores, efectuada a base de muros de carga de piedra, de superficie por planta de 54,82 metros cuadrados construidos. Tasado pericialmente en 1.750.000 pesetas.

8. «Romareco», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 73 del

polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 9 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, Jesús Fernández Vázquez y José González Hermida; sur, César López Fernández y camino; y oeste, Jesús Fernández Vázquez y camino, y oeste, José González Hermida. Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

9. «Romareco», finca sita en Santa Cristina de Asma (Carballedo), señalada con el número 75 del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, César López Fernández; sur, Bautista Pereira Lama y camino; este, camino, y oeste, Bautista Pereira Lama. Tasada pericialmente en 55.000 pesetas.

10. «Romareco», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 89 del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, de la superficie total de 23 áreas 52 centiáreas; de las cuales, 5 áreas 39 centiáreas están destinadas a matorral, y 18 áreas 13 centiáreas están destinadas a labradío. Linda: Al norte y este, José González Hermida; sur, camino, y oeste, Eduardo González Expósito. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

11. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 103, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, hoy a pastizal, de la superficie de 19 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Manuel Iglesias Fernández y José González Iglesias; este, Manuel Iglesias Fernández y camino, y oeste, José González Iglesias, Antonio Pereira López y camino. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

12. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 105, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, de la superficie de 7 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Manuel Vázquez Vázquez, Manuel López Vázquez, Manuel González López y Asunción Vázquez Losada; este, Asunción Vázquez Losada y camino, y oeste, Manuel Vázquez Vázquez y camino. Tasada pericialmente en 55.000 pesetas.

13. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 122, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, de la superficie de 22 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel López Vázquez y José González Hermida; sur, José González Hermida y camino; este, camino, y oeste, José González Hermida. Tasada pericialmente en 45.000 pesetas.

14. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 132, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, de la superficie de 16 áreas 17 centiáreas; sobre esta finca se encuentra una estructura de hormigón armado, de plantas baja y alta, destinada a lo que parece será un chalé, o vivienda unifamiliar, de unos 14 metros de largo por 10 de ancho, lo que totaliza una superficie de unos 140 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, José González Hermida y Eduardo González Expósito; sur, Manuel Iglesias Fernández y Bautista Pereira Lama; este, Eduardo González Expósito, y oeste, Manuel Iglesias Fernández, Manuel López Vázquez y Bautista Pereira Lama. Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

15. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 152, del polígono 15, del catastro de rústica, de una superficie total de 34 áreas 30 centiáreas; de las cuales, 1 área 47 centiáreas están destinadas a pastizal; y 32 áreas 83 centiáreas están destinadas a labradío, en la actualidad toda la finca se encuentra destinada a pastizal. Linda: Al norte, José González Hermida, Manuel Iglesias Fernández y camino; sur y este, José González Hermida y camino, y oeste, Manuel Iglesias Fernández y José González Hermida. Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

16. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 155, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, en la actualidad destinada a huerta, de la superficie de 8 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, Asunción Vázquez Losada y camino; sur,

Vicente González Novoa y camino; este, camino, y oeste, Asunción Vázquez Losada y Vicente González Novoa. Tasada pericialmente en 225.000 pesetas.

17. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 160, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, hoy a campo, de la superficie de 10 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, José González Hermida; sur, Vicente González Novoa y camino; este, Asunción Vázquez Losada, y oeste, Vicente González Novoa. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

18. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 167, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 7 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Iglesias Fernández y Eduardo González Expósito; sur, Asunción Vázquez Losada, Vicente González Novoa y Jesús Fernández Vázquez; este, Eduardo González Expósito, Vicente López González y Jesús Fernández Vázquez, y oeste, Asunción Vázquez Losada, Vicente González Novoa y camino. Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

19. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 173, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, de la superficie de 5 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, Eduardo González Expósito; sur, José González Hermida; este, camino, y oeste, edificaciones y camino. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

20. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 182, del polígono 15 del catastro, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 17 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Iglesias Fernández, Manuel López Vázquez y Vicente González Novoa; sur, José González Hermida; este, Jesús Fernández Vázquez, Jesús Lauza Fernández y José González Hermida, y oeste, Manuel López Vázquez y José González Iglesias. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

21. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 183, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, de la superficie de 2 áreas 45 centiáreas; en su interior existe una nave construida destinada a establo de ganado, de unos 15 metros de largo por unos 7 metros de ancho, lo que totaliza la superficie construida de unos 105 metros cuadrados, aproximadamente, construido a base de cerramientos exteriores de ladrillo visto, y cubierto de placas de fibrocemento granodina. Linda: Al norte, José González Iglesias; sur, edificaciones; este, José González Hermida, y oeste, Manuel López Vázquez. Tasada pericialmente en 1.275.000 pesetas.

22. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 185, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 11 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, Jesús Lauza Fernández y Manuel Iglesias Fernández; sur, Jesús González Hermida y Eduardo González Expósito; este Manuel Iglesias Fernández, y oeste, José González Iglesias y José González Hermida. Se valora pericialmente en 205.000 pesetas.

23. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 191, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a prado de riego, de la superficie de 52 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, José González Hermida, herederos de José López y camino; sur, Manuel López Vázquez y camino; este, camino, y oeste, José González Hermida, Eduardo González Expósito, José González Iglesias y Bautista Pereira Lama. Tasada pericialmente en 785.000 pesetas.

24. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 192, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 4 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, Eduardo González Expósito; sur, José González Hermida y José González Iglesias; este, José González Iglesias, y oeste, José González Hermida. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

25. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 193, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 22 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, José González Hermida y José González Iglesias; sur, Manuel López Vázquez, Vicente González Novoa, José González Hermida, Manuel Pereira Lama y Bautista Pereira Lama; este, José González Hermida, Manuel López Vázquez y Vicente González Novoa, y oeste, José González Iglesias. Tasada pericialmente en 335.000 pesetas.

26. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 250, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a pastizal, matorral con árboles, de la superficie de 14 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Vázquez Vázquez, Ramiro Fernández Novoa y término municipal de Chantada; sur, José González Iglesias, Pegerto González González, Ramón Vázquez Lorenzo y José Vázquez Lorenzo; este, Manuel Vázquez Vázquez y camino, y oeste, Ramiro Fernández Novoa y Visitación González Senra. Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

27. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 258, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 31 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, Vicente González Novoa, Manuel González López y herederos de Manuel López González; sur y este, José González Hermida, y oeste, camino. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

28. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 261, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral con árboles y algo de pastizal, de la superficie de 58 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, José González Iglesias y Asunción Vázquez Losada; sur, Manuel Iglesias Fernández, Vicente González Novoa, Manuel González López y herederos de Manuel López González; este, Manuel Pereira Lama y herederos de Manuel López González, y oeste, Manuel Iglesias Fernández. Tasada pericialmente en 205.000 pesetas.

29. «Daporta», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 262, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a pastizal y algún árbol, de la superficie de 28 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, término municipal de Chantada; sur, José González Iglesias; este, Asunción Vázquez Losada y José González Iglesias, y oeste, Manuel Iglesias Fernández. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

30. «Lamela», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 269, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, hoy a pastizal poco cuidado, de la superficie de 25 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Iglesias Fernández y Antonio Iglesias Pérez y hermanos; sur, Pilar Pérez Vázquez y Manuel González Cabo; este, Manuel Iglesias Fernández y Pilar Pérez Vázquez, y oeste, Manuel González Cabo y Antonio Iglesias Pérez y hermanos. Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

31. «Lamela», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 280, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, hoy a pastizal, de la superficie de 20 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Pereira López, José González Iglesias y camino; sur, Antonio Iglesias Pérez y hermanos y camino, este, José González Iglesias, y oeste, camino. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

32. «Lamela», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo (Lugo), señalada con el número 283, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, hoy a pastizal, de la superficie de 61 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, Vicente González Novoa y Ramón Vázquez y otros; sur, Pegerto González González, Manuela Cabo Fernández, José Vázquez Lorenzo, Manuel Vázquez Vázquez y camino; este, Vicente González Novoa y camino, y oeste, Pegerto González González, Manuela Cabo Fernández, José Vázquez Lorenzo

y Manuel Vázquez Vázquez. Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

33. «Lamela», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 286, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, Visitación González Senra y Eduardo González Expósito; sur, herederos de Pegerto González González y camino de Santa Cristina a Santa Marina; este, Eduardo González Expósito, y oeste, Visitación González Senra. Tasada pericialmente en 85.000 pesetas.

34. «Lamela», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 288, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, hoy a pastizal, de la superficie de 6 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel González Cabo y Antonio Iglesias Pérez y hermanos; sur, Visitación González Senra y José Crespo López y hermanos; este, Eduardo González Expósito, y oeste, Manuel Vázquez Vázquez. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

35. «Cousiñas», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 311, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, de la superficie de 14 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, Ramón Vázquez Lorenzo; sur, Ramón Vázquez; este, Manuela Cabo Fernández y José Vázquez Lorenzo, y oeste, Feliciano González Peña y Visitación González Senra. Tasada pericialmente en 105.000 pesetas.

36. «Leira M», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 551, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a matorral, de la superficie de 6 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel López Vázquez; sur, José González Hermida; este, José González Sánchez, y oeste, camino. Tasada pericialmente en 10.600 pesetas.

37. «Cubelas», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 699, del polígono 15, del catastro de rústica, destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 12 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, Vicente González Novoa; sur, Antonio Pereira López, Benigno Fernández Salgado y Antonio Pereira López; este, César López González, y oeste, Antonio Pereira López. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

38. «Campo A.», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 220, del polígono 16, del catastro de rústica, destinada a matorral, de la superficie de 22 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio González Paz; sur, Camilo Ucha López; este, herederos de Manuel Paz Pardo, y oeste, Antonio González Paz. Tasada pericialmente en 45.000 pesetas.

39. «Requeijo», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 517, del polígono 16, del catastro de rústica, destinada a matorral, de la superficie de 33 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, José Crespo López y hermanos; sur, José González Vázquez, José González Vázquez, Ramón Vázquez, Víctor González García y herederos de Francisco Romay Ferreiros; este, Pedro González González, José González Iglesias y herederos de Francisco Romay Ferreiros, y oeste, María López Rodríguez y José Paz González. Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

40. «Curbelas», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 1.048, del polígono 16, del catastro de rústica, destinada a erial, hoy pastizal, de la superficie de 35 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, José Crespo López y hermanos y camino; sur, Pedro González González y José González Iglesias; este, Pedro González González y camino, y oeste, José González Iglesias y José Crespo López y hermanos. Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

41. «Curbelas», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 1.076, del polígono 16, del catastro de rústica, destinada a matorral, hoy a campo, de la superficie de 7 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Vázquez Lorenzo; sur, Pedro González González; este, cami-

no, y oeste, Josefa Vázquez González. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

42. «Lubeirán», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 1.289, del polígono 16, del catastro de rústica, destinada a labradío, de la superficie de 4 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, Pegerto González González y herederos de Francisco López Hermida; sur, Ramón Vázquez Lorenzo; este, Pegerto González González, y oeste, José Crespo López y hermanos y herederos de Francisco López Hermida. Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

43. «Lamela», finca sita en Santa Cristina de Asma-Carballedo, señalada con el número 1.991, del polígono 16, del catastro de rústica, destinada a pastizal, hoy matorral, de la superficie de 6 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Iglesias Pérez y hermanos; sur, José González Hermida, este y oeste, camino. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

44. Cuota láctea, cuya asignación es de 57,726 kilogramos de leche con un contenido de materia grasa de 3,69 por 100, tasada pericialmente en 2.886.300 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar se expide el presente en Chantada a 20 de octubre de 1995.—La Juez, María Elena Muruais Bao.—La Secretaria.—5.084.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/95, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «García Jurado, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 102.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 25 de junio de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 102.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción alguna, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018015295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercero.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del pre-

sente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Se ha suplido previamente la presentación de título de propiedad y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio, destinado a nave industrial, en el polígono industrial Pelagatos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 2.363 metros cuadrados, comprendiendo las parcelas números 1 y 2, de la manzana J, de dicho polígono. Consta de elementos: a) Zona delantera descubierta, destinada a aparcamiento, con una superficie de 501 metros cuadrados; b) zona trasera descubierta, destinada a patio de almacenaje, con superficie de 120 metros cuadrados, y c) nave, con superficie en planta de solar de 1.742 metros cuadrados. Tiene forma rectangular con un solo de sus lados lindando a fachada, y los demás entre medianeras. Su estructura es metálica a dos aguas. Su acceso es de puerta de librillo de apertura vertical, de dos hojas, con puerta peatonal incluida y con los contrapesos necesarios para su accionamiento de fácil manejo.

Su cimentación consiste en zapatas individuales arriostradas con zuncho de atado. La fachada del cerramiento es de bloques de hormigón enfoscados al exterior y llegados en el interior, debidamente pintados con pintura pétreo. Los bloques llegan hasta la cota -4,00 metros en la fachada donde se sitúan los dos vierte-aguas de la chapa de fachada, de chapa prelacada y pintada en factoría y hasta la cota -6,00 metros en los laterales de la nave y medianera: La fachada es de chapa de espesor de 0,6 milímetros de tipo Robertson. Dispone de canalones de recogida de aguas con sus correspondientes bajantes a la red enterrada. La estructura se encuentra soldada en todas sus uniones y conexiones. La cubierta es de chapa de acero laminado y galvanizado de espesor de 0,6 milímetros debidamente atornillada a las correas, con las cumbreras, canalones y remates necesarios para asegurar su perfecta estanqueidad.

Todo el inmueble linda: Al norte, con calle del polígono, por donde tiene su entrada; al sur, con la parcela número 3, y al oeste, con las parcelas números 37 al 41, ambos inclusive, todas ellas de la misma manzana.

Inscrita al tomo 1.413, libro 771, folio 17, finca 44.279, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 9 de enero de 1996.—El Secretario.—5.459-58.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/92, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don José María Cabrera

Sala, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala otra.

Por segunda vez el día 17 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala otra.

Por tercera vez el día 17 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a plaza de aparcamiento, situado en la planta sótano, del edificio en construcción, sito en Benissa y su avenida de la Alcudia, s/n, haciendo chaffán a la calle Alcalali. Ocupa una superficie útil de 98 metros 63 decímetros cuadrados, y tiene acceso propio e independiente desde la avenida de la Alcudia, a la que da de frente. Linda: Derecha, entrando, con finca de varios propietarios; izquierda, zaguán de entrada y escalera de acceso a las plantas altas y finca número 7, y fondo, con «Jaime Cuello, Sociedad Anónima».

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 713, libro 132, folio 77, primera de Benissa, finca número 19.880.

Dado en Denia a 11 de enero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—5.455-58.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Antonio Tapias Arias, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34133422-L, domiciliado en calle San Roque, número 32, El Barco de Valdeorras, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se describen, y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Finca número 17.936. Urbana: Vivienda letra A, situada en el ático del edificio señalado, número 12 y 14, de la calle de La Huertas, de Monforte de Lemos, a la cual se accede a través de las escaleras. Ocupa la extensión de 146 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 22 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Frente, calle de Las Huertas; derecha, entrando, escaleras y departamento número 14; izquierda, Francisco Rodríguez Pérez y otros, y fondo, ribera del río Cabe y escaleras. Tiene como anejo un cuarto trastero, sito en el fayado y señalado con la letra y planta del departamento al que corresponde. Su cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble, derechos y cargas, es del 7 por 100. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Finca 9.666, folio 144, libro 77 de El Barco, tomo 400, inscripción segunda. Urbana: Casa en mal estado de conservación, compuesta de bajo y dos pisos, con dos viviendas en la segunda planta, con un patio y terreno a huerta, señalada con el número 17, antes 10, de la calle Pérez Lisa, de esta villa y municipio de El Barco. Ocupa una superficie de 393 metros cuadrados, de los que 200 metros corresponden a la casa y el resto al patio y huerta. Linda, el conjunto: Frente o sur, calle de su situación; norte o espalda, camino, antes huerta de Víctor Corrales; este o derecha, entrando, casa de herederos de Juan Ares y tierra del mismo, y oeste, izquierda, herederos de Enrique Quirós, antes Enrique Quirós. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Total valoración 14.000.000 de pesas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo, a las diez treinta horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017018794, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante al suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala par la segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 16 de abril, a las diez treinta horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, a la diez treinta horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—5.521.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/95 instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal, contra don Juan Antonio Sánchez Ruiz y doña Victoria Piñol Durá y he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, con intervalos o medicación de veinte días, la finca hipotecada que luego se dice.

Para los remates, se han señalado en primera el día 30 de abril de 1996, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en segunda el día 31 de mayo, a la misma hora y sala. Y en tercera el día 28 de junio de 1996, a la misma hora y sala, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de dichas subastas, los licitadores antes de tomar parte en las mismas depositarán el 20 por 100 en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad.

Segunda.—Se podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder a tercero el remate.

Tercera.—Se podrá igualmente tomar parte bajo plica cerrada y previo el depósito de referencia y dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efecto.

Cuarta.—Antes de tomar parte en las subastas, los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin dichos requisitos no serán admitidos.

Quinta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en las actuaciones y suple a los títulos, no pudiéndose exigir cualquier otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La parte actora y representada por la Procuradora doña Rosa Brufal podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito.

Bien objeto de subasta

Una vivienda derecha oeste, en la planta segunda, subiendo por la escalera número 1, del zaguán número 1, que tiene acceso en común con las demás viviendas de esta parte. Tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.070, libro 614, folio 162, finca número 40.349.

Está tasada a efectos de subasta en la escritura correspondiente de hipoteca en la suma de 7.922.005 pesetas.

Por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción alguna a tipo.

Dado en Elche a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—5.378.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 436/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Sánchez Ruiz y doña Victoria Piñol Dura, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

Cada una de las plazas de garaje corresponden a un lote:

1. Siete setenta y dosavos partes indivisas a las que se corresponden las plazas de aparcamiento números 8, 43, 47, 50, 51, 55 y 67, del local en planta de sótano, destinado a aparcamientos que tienen su acceso directo e independiente de la calle en proyecto, hoy calle Fray Pedro Balaguer, y así como por medio de tres escalerillas independientes que bajan desde los tres zaguanes de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie construida de 2.718 metros cuadrados. Dicho sótano está capacitado para 72 plazas de garaje debidamente grafiadas en

el suelo y numeradas del 1 al 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.357, libro 813, folio 201, finca número 40.337, números 8, 43, 47, 50, 51, 55 y 67.

Valorado cada lote en 1.450.000 pesetas.

2. Dos ochentaavos partes indivisas, a las que corresponden las plazas de aparcamiento números 70 y 74, de la siguiente finca: Local de la planta sótano 2, destinada a aparcamiento, que tiene su acceso directo y en común con el sótano 1, por medio de rampa a partir de la calle Fray Pedro Balaguer, así como por medio de tres escalerillas que bajan desde los tres zaguanes de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie de 2.718 metros cuadrados. Dicho sótano tiene capacidad para 80 plazas de garaje debidamente grafiadas sobre el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 813, tomo 1.357, folio 137, finca número 40.339, números 70 y 74.

Valorado cada lote en 1.450.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—5.377.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 363/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don José Juan Torrens Mercader y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.128.000 pesetas cada uno, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de marzo a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Entidad número seis. Vivienda, puerta segunda, existente en la planta segunda de la casa número 20 de la calle de Sant Quintí, de la villa de Ribes de Freser. Tiene una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y linda: Frente, oeste, dicha calle y con caja de la escalera; derecha, entrando, sur, casa de don José Peix y con patio de luces; izquierda, norte, vivienda, puerta primera de esta misma planta y con rellano de la escalera por donde tiene acceso, y fondo, este, Riu Freser. Su cuota es de 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 866 del archivo, libro 43, folio 100, finca 3.354.

Se valora la nuda propiedad de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 7.128.000 pesetas.

2. Urbana: Entidad número siete. Vivienda, puerta primera, existente en la planta tercera de la casa número 20 de la calle de Sant Quintí, de la villa de Ribes de Freser. Tiene una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y linda: Frente, oeste, dicha calle y con caja de la escalera; derecha, entrando, sur, vivienda puerta segunda de esta misma planta y con rellano de la escalera por donde tiene su acceso; izquierda, norte, casa de doña Carmen Simón, y fondo, este, Riu Freser. Su cuota es de 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 866, libro 43, folio 103, finca 3.355.

Se valora la nuda propiedad de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 7.128.000 pesetas.

3. Urbana: Entidad número ocho. Vivienda, puerta segunda, existente en la planta tercera de la casa número 20 de la calle de Sant Quintí, de la villa de Ribes de Freser. Tiene una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y linda: Frente, oeste, dicha calle y con caja de la escalera; derecha, entrando, sur, casa de don José Peix y con patio de luces; izquierda, norte, vivienda, puerta primera de esta misma planta y con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y fondo, este, Riu Freser. Su cuota es de 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 866, libro 43, folio 106, finca 3.356.

Se valora la nuda propiedad de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 7.128.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.393.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 264/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cuberglas, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fechas, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 28 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 28 de mayo de 1996 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores;

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la

segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0264/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y al certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Entidad número veintitrés.—Vivienda puerta A, sita en la planta baja del edificio B, del conjunto residencial «Voramar», de la urbanización «L'Estany», en el término municipal de Calafell. Tiene una superficie útil total de 80,71 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, recibidor, paso, terraza y tendedero. Linda: Según se mira el edificio desde la calle sita en su fachada, sur, frente y derecha, con zona comunitaria; izquierda, vivienda puerta B de esta misma planta, patio de luces y ascensor, y fondo, vestíbulo del edificio.

Coefficiente particular: 4,2 por 100. Coeficiente general: 1,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 533, libro 351 de Calafell, folio 61, finca 24.580.

Tasada a efectos de la presente en 19.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 8 de enero de 1996.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—5.319.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 140/1994, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rull Llebaria, y habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, tercera subasta, de la finca hipotecada que al final se describirá.

La referida subasta se celebrará el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en la subasta a celebrar, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del valor de tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (en adelante Ley Hipotecaria), están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del rematante.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en término de Falset, en la partida Sort, con una superficie total construida de 495 metros cuadrados. Consta de planta baja solamente, destinada a almacén y taller de maquinaria. La superficie del solar es de 625 metros cuadrados, de los que la superficie no edificada, o sea 130 metros cuadrados, están destinados a patio. Al edificio se accede por la fachada lateral izquierda, mediante puerta que abre a la calle de l'Escorxador, sin número. El conjunto linda: Norte y oeste, resto de finca matriz de su misma procedencia; sur, en línea de 25 metros, con calle de l'Escorxador, y este, Ramona Montlle Bové.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 606 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Falset, folio 1.326, finca registral número 2.705, inscripción segunda.

Tasada en 20.700.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación del señalamiento de la subasta al deudor hipotecario, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 9 de enero de 1996.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—5.340.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Márquez Escribano y doña María Nuria Heras Gallisonga, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta primera de la planta piso primera del edificio «Solterra», sito en Figueres, carretera Figueres-Port Bou, C-252, de 107,62 metros cuadrados, más 18,75 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.716, libro 332, folio 23, finca 18.270, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.501.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Concepción Marchán Laredo y don Francisco y don Juan Pilares Merchán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte

días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local sito en plantas semisótano y bajos del edificio sito en Llansá, territorio Cabrafiga, calle Besafú, parcelas 11-12. Planta semisótano, aparcamientos de 184,60 metros cuadrados y planta baja, también de 184,60 metros cuadrados; bar-restaurante, cocina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2 al tomo 2.766, libro 156 de Llansá, folio 113, finca 11.340, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Figueres a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.502.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1995, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Joaquín Viñolas Vallega, don Joaquín Viñolas Peix y doña Eugenia Vallega Virusella, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de, finca número 17.503, 9.800.000 pesetas; finca número 24.450, 5.000.000 de pesetas; finca número 24.451, 5.200.000 pesetas; finca número 24.452, 5.200.000 pesetas, finca número 24.453, 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 17.503. Vivienda sita en Figueres, calle San Lázaro, número 32, bloque A, tercero, tercera, de 93,35 metros cuadrados de superficie, con cuarto trastero anejo de 13,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.688, libro 323 de Figueres, folio 19, finca número 17.503, inscripción cuarta.

Finca urbana número 24.450. Vivienda quinta, primera, sita en urbanización Santa Margarita de Roses, edificio Delta, calle Punta del Nord, número 9, de 46,70 metros cuadrados de superficie, más 8 metros cuadrados de terraza.

Finca urbana número 24.451. Vivienda quinta, segunda, sita en el mismo edificio Delta que la anterior, de 40,80 metros cuadrados de superficie, más 12,20 metros cuadrados de terraza.

Finca urbana número 24.452. Vivienda quinta, tercera, sita en el mismo edificio que las anteriores, de 43,30 metros cuadrados de superficie, más 16,20 metros cuadrados de terraza.

Finca urbana número 24.453. Vivienda quinta, cuarta, sita en el mismo edificio que las anteriores, de 39,70 metros cuadrados de superficie, más 11,50 metros cuadrados de terraza.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.665, libro 352, folios 1, 3, 5 y 7 respectivamente, y fincas números 24.450, 24.451, 24.452 y 24.453.

Dado en Figueres a 10 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.499.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 162/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra don José Díaz Chia y doña María del Rosario Urbán Moya, con domicilio en avenida Las Gaviotas, número 21, edificio «Elena», bloque 3, bajo, Fuengirola, y en el que se ha acor-

dado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 27 de febrero de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 27 de marzo de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 26 de abril de 1996, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente, sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 7. Vivienda tipo K, en planta baja del edificio en parcela de terreno, situada en término municipal de Fuengirola, al partido de La Yesera, en la avenida de Torreblanca, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial útil de 76 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. Uso exclusivo de dos terrazas que posee a derecha e izquierda, entrada por el portal de acceso y hueco de escaleras; derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto del solar. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 16 en planta de sótano con 22 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de uso común; derecha, entrando, aparcamiento número 17; izquierda, aparcamiento número 15, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el libro 466, folio 145 vuelto, finca número 24.675, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.720.000 pesetas.

Fuengirola 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—5.398.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 347/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Exteleasing, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, que es de 7.234.521 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultase inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos; y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta número 2373-00017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado y en la tercera subasta dicho 50 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bien inmueble queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 31.—Vivienda séptima, letra C, en planta séptima, del bloque número 44 al sitio de San Gregorio y con fachada a la calle Humera, número 21, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al libro 7, tomo 1.039, folio 154, finca número 974.

Expido el presente en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marco.—5.507.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 479/1995, se tramita a instancia de la Procuradora señora Barber Aparisi, en nombre y representación de doña Verónica Flix Puig, la que tiene solicitada el beneficio de justicia gratuita, expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Alarcón Benítez,

natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Jesús y de Carmen, casado, que se ausentó de su domicilio el 31 de agosto de 1985, no teniendo más noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto con un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en Radio Nacional, dando conocimiento del expediente.

Dado en Gandía a 30 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—5.539-E. 1.ª 1-2-1996

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/94, promovido por la Procuradora doña Kira Román Pascual, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Signes Romeu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez, el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.515.000 pesetas, no concurren postores, se señala por segunda vez, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.515.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, sita en Gandía, calle Puente de Oli-va, números 9 y 11. Superficie de 65 metros 5 decímetros cuadrados. Es la puerta número 1, de la escalera de la derecha mirando el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.476, libro 44 de Gandía, folio 133, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 13 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—5.347.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Núñez Orta, y doña Josefa González Rodríguez, con el número 85/95, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 23. Local destinado a vivienda. Planta segunda, puerta letra B, de edificio en Viladecans, con frente a la calle Roure, número 23, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. De superficie 99 metros 9 decímetros cuadrados, constituida interiormente por varias dependencias. Linda, considerando como frente principal la calle Roure: Al frente, con dicha calle en proyección vertical; derecha entrando, con porción de don Rosendo Milá Vendrell, en proyección vertical; izquierda, con rellano y huecos de escalera y ascensor, en parte, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta letra A, de esta planta y fondo, con «Hermanos Escaler, Sociedad Anónima», en proyección vertical, mediante terraza de la planta primera. Cuota: 6,40 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.800.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que par tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Caso de que cualquiera de las subastas tuvieran que suspenderse por circunstancias ajenas al procedimiento, o las señaladas lo fueren en día festivo se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Gavà a 12 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.413.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/95, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Setusporc, don Juan Salvans Motje y doña Dolores Estarrila Ramió, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 21.277.000 pesetas para la finca número 12.174 y 31.151.000 pesetas para la finca número 2.977.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación, de planta baja, con sus anejos y patio, de superficie edificada 56 metros cuadrados, construida sobre un solar de 175 metros 90 decímetros cuadrados, con una fachada de 11 metros 30 decímetros a la calle Remei, de Banyoles, donde está señalada de número 122. Linda: Al frente, norte, con dicha calle; al sur, con camino vecinal, en parte, en línea de 80 centímetros, finca que fue de la señora viuda Masgrau; y al oeste, con finca

de don José y Pedro Ramió Prat; y al este, con finca de don Luis Hostench y, en parte, en una línea de 11 metros 25 centímetros, finca de don Pedro Esteban y doña María Pujol.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.756, libro 210 de Banyoles, folio 179, finca registral número 12.174, inscripción segunda.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Banyoles, carretera de Camós, número 157. Consta de planta baja y piso en alto, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta baja, de superficie construida 180 metros cuadrados, está dividida en almacén y garaje. La planta piso, a la que se accede a través de escalera independiente de la planta baja, tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados y útil de 81 metros cuadrados, está destinada a vivienda y se distribuye en cocina, trastero, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. En el lindero norte del solar y separada de la edificación principal existe un cubierto de planta baja solamente, construido con obra de albañilería y cubierta de 563 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda, en junto: A poniente, frente, carretera de Camós a la de Girona a Olot; al fondo, este, rec de Guémol; derecha, sur, con finca de don José y don Pedro Ramió; y a la izquierda, norte, con don Juan Coll.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.748, libro 209 de Banyoles, folio 179, finca registral número 2.977-N, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria Judicial.—5.461.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00861/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra don Antonio Cruz Carmona y doña María Rodríguez Bailón, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo; y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento fijado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguientes.

Bien objeto de subasta

Casa en Armilla, en su calle Vinaroz, sin número de demarcación y con el número 3, del plano de parcelación. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios destinadas a vivienda, jardín delantero y patio a la espalda, y garaje vinculado a la vivienda. Ocupa el solar una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 64 metros 71 decímetros cuadrados, a patio y jardín 8 metros 79 decímetros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados, y la cochera 15 metros 47 decímetros cuadrados; siendo la superficie total construida de 128 metros 13 decímetros cuadrados; y según cédula definitiva la superficie útil en vivienda es de 89 metros 19 decímetros cuadrados y en cochera de 15 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Vinaroz; derecha, la casa número 4; izquierda, la casa número 2; y espalda, doña Francisca Saavedra Guerrero. Finca registral número 6.353.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.160.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—5.528.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 896/94-C, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Blanco Maldonado y doña Resurrección Sánchez Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajó las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera subasta, se señala el día 25 de abril de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta

de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladan su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Piso segundo C, en la planta tercera, del edificio (segundo de pisos), en el pago de la Cruz, número 4, término de Peligros. Hoy sita en la calle Estrella, número 4, segundo C. Con acceso por el portal y escalera, de la calle Estrella. Se destina a vivienda, con varias dependencias.

Con una superficie construida de 86 metros 53 decímetros cuadrados; y la útil de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera y pisos B y D; derecha entrando, piso D; izquierdas pisos C y D, y calle Estrella; y fondo, calle Valencia.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 52, folio 192, finca número 3.090, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 17.370.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—5.529.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.325/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Rico Aparicio, contra don Julián Martínez López, don Julián Martínez Pastor y doña Josefa López Reyes, en reclamación de la suma de 1.199.208 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito

en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 1 de abril de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 35.606, urbana. Inscrita a nombre de don Julián Martínez Pastor y doña María Josefa López Reyes. Piso segundo, tipo B, del edificio en Granada, calle Primavera, número 6. Ocupa una superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—5.100.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 371/1991, a instancia de Caja Postal, representada por la Procuradora señora Reina Infantes, contra don Manuel Uréndez García y doña Trinidad Vilchez Sánchez, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 43.661 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al tomo 1.285, libro 1.302, folio 86. Tasación 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.357.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Pastor Llanera, en representación de Cajacanarias, contra don Paulino Amadeo Hernández Cairos y doña Ignacia Clotilde Ramos Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Inscrita al folio 39, del libro 134 de Granadilla, tomo 907 del archivo, letra-A, finca número 17.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, Granadilla, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001710193.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán, en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.715-12.

GRANADILLA DE ABONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona, procedimiento número 382/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1996, página 1738, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...por el Procurador señor Pastor Llanera, contra "Tejede, Sociedad Anónima"», debe decir: «...por el Procurador señor Pastor Llanera, contra "Tedeje, Sociedad Anónima"».— 4.421-12CO.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 352/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, contra «SAT Agrícola La Mogalla y Construcciones Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 14 de marzo de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1996 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 9 de mayo de 1996 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones número 1921000017035292.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Rústica, suerte de tierra al sitio Mogalla y Carril de los Coches, término municipal de Cartaya (Huelva). Linda: Al norte, con carretera N-431; al sur, con don Abelino Ordieres Alonso; al este, con «Planasa, Sociedad Anónima», y al oeste, con don Abelino Ordieres y otros propietarios de Cartaya; con una superficie total de 4.408,00 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.393, libro 96, folio 73, finca número 6.909.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.454.500 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—5.482-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra «Entida Calasat, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A 07063571, domiciliado en la calle Xara, número 5 (Alcudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Urbana.—Porción de la casa número 5, de la calle Xara, de la ciudad de Alcudia; compuesta de planta baja, piso, dos vertientes y corral. Mide 160 metros cuadrados (8 metros de ancho por 20 metros de fondo). Linda: Frente, con la citada calle; derecha, entrando, con porción de la misma procedencia, de don Miguel Beltrán Garcías; izquierda, con otras también de igual procedencia, de doña Antonia Beltrán Garcías, y fondo, con solar de don José Truyols Franals.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, en el tomo 3.475, libro 387 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 114, finca número 6.105-N.

Valorada: 15.042.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 1 de abril, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignación de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 19 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.458.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 50/1995, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Pedro Julet Ferriol y doña Margarita Llabrés Real, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 2 de abril, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.222.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018005095, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La actora goza de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa y corral señalada con el número 44 del pago Ses Cases Novas, de la villa de Sineu. Inscrita al tomo 3.125 del archivo, libro 221 del Ayuntamiento de Sineu, folio 23, finca número 7.332-N.

Dado en Inca a 9 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—5.445.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 190/94, La Caixa, representada por el Procurador señor Company, contra don Jaime Pons Fiol, doña Magdalena Morro Estrany y don Francisco Morro Estrany, representados por los Procuradores don Antonio Serra y doña Catalina Pons, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda, planta primera, puerta segunda posterior, sita en el término de Alcudia, urbanización Lago Esperanza, de Alcudia, solar 186 M, del plano de parcelación; datos registrales: Finca 10.709, libro 193 de Alcudia, tomo 2.649, folio 93, inscrita a nombre de don Jaime Pons Fiol, en pleno dominio. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno procedente de la finca llamada Can Poll, sita en Inca. Datos registrales: Finca 3.690, libro 81 de Inca, tomo 768, folio 89, inscrita a nombre de doña Magdalena Morro Estrany. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Aparcamiento número 1 particular, en el sótano, del edificio señalado con los números 28, 30 y 32 de la avenida de Alcudia, de Inca. Datos de registro: Finca 15.936, libro 393 de Inca, tomo 3.278, folio 121, inscrita a nombre de don Francisco Morro Estrany, en pleno dominio. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana: Aparcamiento número 2 particular, en el sótano, del edificio señalado con los números 28, 30 y 32, de la avenida de Alcudia, de Inca. Datos de registro: Finca 15.937, libro 393 de Inca, tomo 3.278, folio 123, inscrita a nombre de don Francisco Morro Estrany, en pleno dominio. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Urbana: Segundo piso, calle General Luque, casa sita en Inca, esquina calle Ramón Llull. Datos de registro: Finca 11.573, libro 217 de Inca, tomo 2.060, folio 52, inscrita a nombre de don Jaime Pons Fiol. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Vivienda B, del tercer piso, con acceso por el zaguán escalera y ascensor número 30, de la avenida de Alcudia. Datos de registro: Finca 15.278, libro 277 de Inca, tomo 2.484, folio 76, inscrita a nombre de don Francisco Morro Estrany. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 12 de enero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—5.452.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a don Rodolfo Pardos Castillo y doña Dominiq Aubert Decknurd, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de marzo de 1996; para la segunda subasta, el día 1 de abril de 1996; y para la tercera subasta, el día 26 de abril de 1996, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de primera subasta, será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela 22-b, solar, en el área de actuación de suelo urbano, de Baros del PGOU de Jaca, de 1.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.192, libro 207, folio 167, finca número 20.265, inscripción segunda. Valor de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 16 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—5.474-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla, y Jerez, contra don Juan Francisco Rodríguez Soto y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0298/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.775.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Treinta y siete. Vivienda o piso señalado con el número 4, o primero derecha, subiendo por la escalera de la casa letra B, en planta cuarta del bloque número 3, en la parcela I-26 del polígono «San Benito», de esta ciudad. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 107,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.305, libro 244, finca número 4.441-N, inscripción cuarta, folio 133.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—5.523.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña María Asunción Fuster Fort, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número ocho.—Local comercial número 7, en la planta baja, bloque A, del complejo inmobiliario denominado «Las Palmeras», con frente a la calle Barris i Buxó, de la villa de Palafrugell. Consta de una sola dependencia y tiene una superficie de 54 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene puertas de entrada en la calle Barris i Buxó y porche, frente a la plaza pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.664, libro 361 de Palafrugell, folio 126, finca número 17.631.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—5.330.

LA BISBAL

Edicto

Cédula de emplazamiento

En los autos de declarativo menor cuantía, número 0029/93, promovidos por don Kurt Locher contra don Hans Gassner, don David Lennox Brett, don Arnold Gassner, don Abonde Harry, don Bert Goran, don Leo Franzen, Keanan Limited y «Costa Bagur, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, parándoles el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 2.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales al demandado Keanan Limited en paradero desconocido, libro y firmo el presente en La Bisbal a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.—5.504.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 177/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nat West España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Campos y doña Berta Lamiel Mir, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Entidad número tres.—Vivienda unifamiliar, letra C, del inmueble sito en el término de Begur, paraje «Sa Riera», dentro de la urbanización «Cala del Rey», parcelas números 47 y 48. Compuesta de planta baja, con una superficie construida

de 66 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, comedor-estar, un dormitorio y un cuarto de baño completo. Se comunica esta planta con el resto de la vivienda, situada en las plantas superiores, por medio de una escalera interior. Planta alta, en la que se ubican dos dormitorios y un cuarto de baño completo, con una superficie construida de 37 metros 70 decímetros cuadrados. Y planta cubierta, en la que existe una terraza solarium, con una superficie construida de 5 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene, además, un jardín situado en el linde, frente, derecha y fondo de la vivienda, con una superficie total de 86 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.732, libro 154, de Begur, folio 5, finca número 8.686.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaría, Guillermina Mora Maruny.—5.352.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 377/1992-X, promovidos por «Técnica e Instalaciones Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra don Marcelino Cabo de la Sierra, representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.268.790 pesetas de principal, más la de 850.000

pesetas calculadas, prudencialmente, para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 21 de marzo de 1996, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 25 de abril de 1996, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 23 de mayo de 1996, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Unico.—Planta baja comercial de la casa sin número del lugar de Piñeiros, Ayuntamiento de Narón; de 163,24 metros cuadrados. Inscrita al libro 303, tomo 1.476, folio 168, inscripción segunda, finca número 33.955.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaría, María José Gil Taboada.—5.349.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 610/1993-A, a instancia de «Area de Electricidad, Sociedad Limitada», representada

por el Procurador don Jacobo Tovar Espada y Pérez, contra don Miguel Pascual, «Sociedad Cooperativa Passco», representada por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, sobre reclamación de letra de cambio, en cuyas actuaciones, con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana.—Edificio situado en el lugar de Marzán, calle Joaquín Planells Riera, San Cristóbal das Viñas-La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, asiento 933, folio 113, diario 19, folios 49 y 50 vuelto, libro 885 (continuación de la inscrita al folio 233 del libro 403) y finca número 31.350-N. Se compone de planta baja destinada a industria de taller y en parte a local de oficinas y almacén y dos plantas altas destinadas a oficinas. Valorada pericialmente en 61.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 61.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 4 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—5.333.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 293/90 seguidos a instancias del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre del Banco Exterior de España, contra «Galain, Sociedad Limitada», don Emilio Millé Galán y doña Victoria Eugenia Pomposo Yanes, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado que se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza el Adelantado, última planta, derecha, el día 15 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasadas pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 15 de abril, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferior a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 15 de mayo siguiente, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en La Laguna, El Rincón, dentro del plan parcial de ordenación urbana Acaymo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.437, folio 106, libro 37, finca número 2.781.

Valorada pericialmente en 26.153.180 pesetas.

Según dicho dictamen pericial se trata de una vivienda unifamiliar o chalet, de dos niveles en la calle 3, parcela 40, de la urbanización Agüere de La Laguna.

Dado en La Laguna a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—5.368-12.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: En este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1995, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don Ismael Buján Dopazo y doña Erundina González Asorey, mayores de edad y vecinos de Bodaño-Vila de Cruces, sobre reclamación de 6.464.975 pesetas por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a los demandados que al final del edicto se describirá, los días y bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puente, 14, de Lalin, el día 22 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

asciende a 11.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para el supuesto de que la anterior subasta resultare desierta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de abril de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose tampoco posturas inferiores a dicho tipo.

Y si la segunda también resultare desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Lalin de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 3578, clave 18, procedimiento 78/1995, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos. Con respecto a la tercera subasta se tomará como tipo el fijado para la segunda. Los licitadores podrán tomar parte en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al escrito el resguardo del depósito a que se refiere la anterior condición.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca llamada «Espino», sita en términos de San Mamed de Bodaño, municipio de Vila de Cruces; de unas 11 áreas 17 centiáreas aproximadamente, o sea, 50 cuartillos de extensión superficial, con destino a labradío. Linda: Norte, Germán González; sur, Jesús Vázquez; este, carretera de Prado a Camanzo, y oeste, herederos de Higinio González. Sobre la descrita finca se asienta la siguiente edificación: Casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja y piso alto; que ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos de la finca donde está enclavada y cuenta con servicios de luz y agua corriente.

La finca está valorada en 11.520.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y sirva de notificación de las subastas al público en general y a los demandados en particular por si no fueran hallados, expido y firmo el presente en Lalin a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—5.365.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00094/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra doña María Madriñán Lalin, don Antonio Alvarillos Madriñán y doña María Filomena Fisteus Pascual, todos con domicilio en Burgo, parroquia de Sello (Lalin), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente, de Lalin, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-17, procedimiento 94/94).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Zarra do Salgueiro, a monte, de 61 áreas 40 centiáreas, iguales a 275 cuartillos, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin, limita: Norte, de herederos de don Segundo García y don Avelino Méndez; sur, camino; este, de herederos de don José García, y oeste, camino y de herederos de don José Madriñán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 662, libro 220, folio 133, finca número 30.239.

Dicha finca está valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Rústica. Leira do Pazo y Tarreo Negro, a labradío, sita en términos del lugar de O Burgo, parroquia de Sello, municipio de Lalin, de 26 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 120 cuartillos. Linda: Norte, don Bernardino Rodríguez; sur y este, don José Madriñán, y oeste, don José Pereira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 634, libro 205, folio 60, finca número 26.721.

Dicha finca está valorada en 840.000 pesetas.

3. Urbana. Casa de labor, ubicada en el lugar do Burgo, parroquia de Sello-Lalin. Compuesta de planta baja y piso alto. Ocupa en planta baja unos 188 metros cuadrados y el piso alto unos 140 metros cuadrados y unido a ella un terreno destinado a inculco y frutales, de una sembradura aproximada de 6 ferrados, iguales a 32 áreas 19 centiáreas, en la que existen las siguientes edificaciones de planta baja: a) Una nave de 10 por 14 metros, o sea, 140 metros cuadrados; b) otra nave de 26 x 20 metros, iguales a 520 metros cuadrados, y c) una nave formada por dos cuerpos unidos entre sí, de 14 por 8 y 24 por 5 metros, que ocupa una superficie de 232 metros cuadrados. Confina: Norte, don Celso Pérez; sur, de herederos de don Domingo Pájaro; este, don José Madriñán, y oeste, camino público. La casa ocupa unos 328 metros cuadrados y el resto 3.219 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 661, libro 219, folio 009, finca número 29.964.

El conjunto está valorado en 11.200.000 pesetas.

4. Rústica. Zarra do Seixo, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin, de una superficie de 26 áreas 80 centiáreas, iguales a 120 cuartillos. Limita: Norte y oeste, pista; sur, de don Antonio Alvarillos, y este, de don Antonio Fernández Pérez.

Dicha finca está valorada en 960.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y en particular a los ejecutados, expido y firmo el presente edicto en Lalin a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—5.367.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado por el número 385/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra mercantil «Sazón, Sociedad Limitada», don Ignacio Irigoyen Blasco y doña María Carmen Ramírez Moreno, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 12 de abril, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 10 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 7 de junio, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta. En la tercera subasta, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación Registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate. La Caja de Ahorros de Navarra, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Número 25 a).—Local comercial, en entraplanta, con fachada a la calle Rey Pastor, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.034, folio 202, finca número 7.332.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Número 25 b).—Local comercial, en entraplanta, con fachada a la calle Rey Pastor de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.034, folio 205, finca número 7.334.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—5.320.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 444/1992-C, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paulina Roure Valles, contra doña María Estadella Vidal y don

Pedro Torrente Ruestes, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 2.277, en reclamación de 634.399 pesetas de principal, más 502.530 pesetas de intereses y costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a este, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de cede el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Casa sita en Torres de Segre, calle del Molino, número 11, compuesta de planta baja, piso y desván y corral de extensión 85 metros cuadrados.

Llora: Por delante con la citada calle; por detrás, con un huerto propiedad de don José Estadella Filella; entrando, a mano derecha, con don Ramón Torrente Jové e izquierda, con don Francisco Escolá Aragonés.

Inscrita al tomo 16, folio 185, finca número 2.277.

La finca descrita está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—5.486-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.345/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don José Luis Cáceres y doña Carmen Quintero Cejas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra seca, dedicada a erial, en Tejeguato, del término de Frontera (Isla del Hierro), con una superficie de 5.244 metros cuadrados, y linda: Al norte, con porción segregada propiedad de don Jacinto Herrera Medina, don Angel Rodrigo Lobo, don José Manuel Hernández Abreu, don Antonio Pérez Regalado y don Jesús Rodrigo López; al sur, con propiedad de don Tadeo Morales Cabrera; al oeste, con propiedad de don Antonio Casañas Armas, y al este, con pista. En su interior hay un estanque con cabida de 3.000 pipal de agua.

Título: Le pertenece la finca resto descrita anteriormente por compra que hizo a los esposos don José González Méndez y doña Dolores Quintero Machín, representados en dicho acto por don Cipriano Gutiérrez García, mediante escribura autorizada por don Marcos Guimerá Peraza con fecha 24 de abril de 1985, número 2.143 de protocolo, la cual se halla pendiente de inscripción y que deberá inscribirse con anterioridad a este documento en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

Inscripción: Inscrita la finca matriz, de la que la descrita es resto, en dicho Registro a nombre de sus anteriores titulares al folio 21 del libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 175 del archivo, finca 1.485, inscripción primera.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, folio 21 vuelto, finca 1.485, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.155.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Buenaventura Osset Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Piso segundo, letra B o izquierda, en el parque de las Avenidas, número 18 de la avenida de Bristol. Comprende una superficie de 185 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar, comedor, salón, cuatro dormitorios principales, dormitorio de servicio, cocina, baño y aseo principal, y aseo de servicio, y de tres terrazas con una fachada. Inscrita a favor del demandado y su esposa al libro 1.457 del archivo, folio 191, finca registral número 50.596 del Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el próximo día 7 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 41.087.246 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado, propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.154.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con el número 1.472/1991, seguido a instancia de «Suertes Nuevas, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta González Villar y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, inmueble embargado a la demandada, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las nueve cincuenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las nueve cincuenta horas.

Y en tercera subasta, si no se reinata en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado e en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto C, del portal número 42, sito en el conjunto urbanístico «Las Suertes de Villalba» en Collado Villalba (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.328, libro 374, folio 61, finca registral número 18.240.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.729.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Gomariz Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.196.000 pesetas respecto de la finca registral número 28.969 y 6.356.000 pesetas respecto de la finca registral número 29.007, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta respecto de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia número de expediente o procedimiento 2459000000315/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Calle Manoleta, número 9, segundo A, en Murcia, Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 836, libro 232, folio 20, finca registral número 28.969.

Avenida de Madrid, con vuelta a calle Manoleta, séptima A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 836, libro 232, folio 58, finca registral número 29.007.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.159.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Ibérica de Metales Nobles, Sociedad Anónima» (Simensa), seguido ante este Juzgado con el número 1060 de 1993, se ha dictado auto con esta fecha por el que se ha aprobado el convenio entre la mencionada suspensión y sus acreedores, mandándose a los mismos estar y pasar por él, habiéndose publicado en proclamação dicho convenio, en este periódico con fecha 14 de diciembre de 1995, número 298.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—5.345.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 688/1993, se ha tenido por aprobado el convenio por auto de esta fecha, de la entidad «Comercial de Suministros e Ingeniería Martos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Lagasca, número 91.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid, a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—4.743.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 559-93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «MKZ, Sociedad Anónima», y don Rafael Rivero Valcarce, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 29.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 9 de abril de 1996, a las trece treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal

de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 128. Piso decimoquinto, letra D, en planta decimoquinta, sin contar sótano y baja, de la torre 5, en la calle Arturo Soria, número 330, finca número 7.034, inscrita al tomo 1.073, libro 167, folio 73 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—La Juez, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—5.430.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos ante este Juzgado con el número 0272/89 a instancia de «Cipriano Rodríguez-Arias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano contra don Angel Jiménez Jareño y «Ojales Moda Femenina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 595.080 pesetas por tasación de costas más 375.000 pesetas para costas posteriores, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 55.000.000 de pesetas, fijado en el informe pericial es la siguiente:

Finca número 17.196 de Barajas, obrante en el folio 132 del libro 222, tomo 231, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid. Vivienda unifamiliar enclavada dentro de un pequeño conjunto de chalets adosados de los cuales ocupa el primer lugar, número 90, de la avenida de Logroño. Consta de planta baja, con una superficie de 168 metros cuadrados, y planta alta, con cinco dormitorios y tres baños, toda ella de 158 metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 13 de marzo de 1996, 17 de abril de 1996, y 22 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas la primera, once treinta horas la segunda y once treinta horas la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingre-

sado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados en la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a los demandados, servirá a los mismos de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—5.481-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.144/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Otero Mendoza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso D, de la segunda planta del portal 8 del bloque IV del conjunto urbanístico «Casa Blanca», en término de Collado Villalba. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados construidos y 5 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, piso D del portal 7, planta segunda; sur, escalera y rellano de escalera; este, terrenos de la urbanización, y oeste, piso C de esta misma planta y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.578, libro 461, folio 117, finca número 8.429.

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Otero Mendoza y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—5.075.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 824/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Granizo Palomeque, en representación de «Inforeasing, Sociedad Anónima», contra don José Golbano Montoya, doña Cándida Rojas Benies y don Ramón Golbano Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, y que en la actualidad figura a nombre de doña Evangelina Golbano Martínez:

Urbana, vivienda subvencionada número 14 de los elementos individuales, planta segunda alta del edificio cuarto, número 15, en la calle Miguel Rúa, de Almería.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a los demandados, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán liberar el bien pagando principal y costas presupuestadas, y que verificado el mismo quedará la venta irrevocable, expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—5.512.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 655/90, a instancia de Banco Exterior, contra doña Felicidad Domínguez González y otros, habiéndose dictado la resolución que literalmente dice:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 17 de enero de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legar forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcorcón (Madrid), calle Río Tajo, número 16, planta tercera, letra A, de una superficie aproximada de 65,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, número 2, al libro 184, folio 66, finca número 14.724.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

Firmado y rubricado el Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo. El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—5.506.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 943/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Busto Martínez y doña María Dolores González García, en reclamación de la cantidad de 397.515 pesetas, más la cantidad de 160.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa del piso sito en la planta segunda de la calle Leopoldo Gimeno, número 9, con vuelta a Real Vieja, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 363, libro 295, folio 173, finca número 15.462.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sirr que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528/000/17/0943/92, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio

de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en la finca objeto de subasta resultare negativa.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaría.—5.462.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Merino Jiménez, por el presente se hace saber:

Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1134/94, de «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10. de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y todo ello encontrándose de manifiesto en Secretaría el dictamen de los Interventores, así como el balance, proposición de convenio y demás documentos que previene la Ley referida.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.446.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don

Alfonso Juan A. Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Lera Salso, doña Encarnación Lera Salso y doña María Jesús Lera Salso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Urbana: Piso tercero, letra B; escalera izquierda, del portal número 8, de la calle de Conrado del Campo. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño completo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina. Con una superficie de 71,33 metros cuadrados, más 3,20 metros cuadrados, de 9,47 metros cuadrados de parte proporcional en las zonas comunes, que totalizan 84 metros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 614, libro 197, folio 234, finca registral número 14.948.

2.ª Urbana: Vivienda letra A, situada en la tercera planta alta de la casa en Madrid, calle de San Andrés, número 1, con una superficie de 74 metros cuadrados aproximados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo número 51, folio 146, finca número 4.316, inscripción primera.

Las fincas salen a subasta en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las trece horas, y a las trece cinco horas, respectivamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, la primera finca, y de 13.100.000 pesetas, la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1996, a las trece diez y trece quince horas, respectivamente, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, también a las trece cinco y a las trece diez horas, respectivamente, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publican las mismas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.454.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 436/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Miguel A. Morales Durán y doña María Victoria Fortoul de Morales, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que más adelante se describirá, del tenor literal siguiente:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «...por el tipo de 6.800.000 pesetas», debe decir: «... por el tipo de 8.500.000 pesetas».

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto librado por este Juzgado con fecha 10 de enero de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con el número 12 en la página 757, expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.732.3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1994, instado por entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra don José Sánchez Llambias y doña María del Carmen Garrido Moreno, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 29 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Oficina Civil número 6 de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 29 de marzo de 1996, a las trece horas, y para la tercera subasta el día 30 de abril de 1996, a las trece horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.100.000 pesetas, para la finca inscrita al tomo 1.149, folio 86, finca número 3.995, del Registro de la Propiedad de Mahón, siendo ésta una parcela de terreno con una casa de planta baja y un piso elevado en su interior, situado en la calle Vinaroz, número 35, del plano de parcelación de la urbanización «Sol del Este», con una superficie total de parcela de 574 metros cuadrados.

Para la segunda finca, inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.365, folio 146, finca 4.531, siendo ésta una parcela situada en la calle Vinaroz, número 36, del plano de parcelación, con una superficie de 558 metros cuadrados.

El tipo de subasta es de 4.200.000 pesetas, de conformidad con la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mahón a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.384.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Luis Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0586/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 52.087.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 5, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio de «Los Horcajos». Tiene una superficie de 437 metros 58 centímetros cuadrados; estando edificado un chalé tipo B, de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 153 actual, libro 146 de Pozuelo de Alarcón, folio 95, finca número 9.522, inscripción sexta.

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—5.503.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 199/1992, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Pepe Malaño, Sociedad Anónima» y otros, se saca a pública subasta, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de abril de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se menciona en cada lote, en la descripción de las fincas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 18 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si la notificación a los demandados es negativa, sirva el presente de notificación para los mismos en forma y si algún señalamiento fuese en día festivo se entenderá que pasa al día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero: Que la mitad indivisa de la vivienda situada en Las Lagunas, avenida de los Lirios, esquina a calle Margarita, primero, derecha, en el término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.311, libro 533, folio 195, finca número 40.077. Tiene el valor de tasación de 3.400.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Lote segundo: Que la mitad indivisa de la vivienda situada en las Lagunas, avenida de los Lirios, esquina a calle Margarita, primero izquierda, en el término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.311, libro 533, folio 197, finca número 40.079. Tiene un valor de tasación de 3.900.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—5.437.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1995, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Esteve Polo y doña Emilia Rivas Mena, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de abril de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 8 de mayo de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 35.900.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de una parcela de terreno procedente de la finca «El Candelado», sita en el partido de Galica, término municipal de Málaga, que es la parcela número 20 y 173 0 18 A. Actual calle Golf, 21; superficie construida de 182,52 metros cuadrados. Garaje de una sola planta de 20 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie del solar en que se eleva que es de 910 metros cuadrados destinado a zona ajardinada. Instancia al tomo 1.518 K folio 42, finca 36.914. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—5.387.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 659/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al dorso.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de marzo de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.934.926 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0659/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Cincuenta y tres.—Vivienda A-3 en planta decimotercera, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Princesa, sin número, conocido como bloque número 5, fase II de la urbanización «San Patricio», hoy calle Princesa, número 46. Ocupa una superficie construida de 87,60 metros cuadrados, y 71,19 metros cuadrado de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Al frente, pasillo de la escalera, hueco de ascensor y vivienda A-2, de su misma planta y bloque; a la derecha, entrando, espacio abierto sobre local descubierto del bloque 7; a la izquierda, vivienda B-4, de su misma planta y bloque, y por el fondo, vivienda B-1, de su misma planta, del bloque 6 y espacio abierto sobre local descubierto del bloque 7. Cuota: 1,89 por 100.

Inscripción: A la fecha de escritura de hipoteca se encontraba pendiente de inscripción; procede del tomo 1.915, folio 24, libro 132, finca número 8.136.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Juan Utrera Camacho y doña María Dolores Villalta González, expido el presente, en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.442.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 951/1993, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Bejarano, contra entidad «Parque Genil, Sociedad Anónima» y don Juan García Díaz, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 27. Vivienda tipo B, señalada con el número 27, situada sobre una parcela de 104 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 647, folio 169, finca número 8.501-B. La finca se tasa en la suma de 15.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.386.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra el demandado don Pablo Salcedo Ruiz, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de mayo de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 7 de junio de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si fuera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si lo acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31.—Vivienda tipo D-2, en planta cuarta, del edificio denominado Los Girasoles F, calle Joselito, número 3, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, tomo 2.181, libro 269 de la sección tercera, folio 159, finca número 10.851, inscripción primera. Tipo de la subasta: 15.225.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.431.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 204/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Manuel Cano Galadí y doña Lliana Lefevre Enris y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.710.000 pesetas, cada una de ellas, cantidades en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas

las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno, plantada de olivar, en la partida llamada Torre Palma, término de Carmona, con entrada por el carril 2, señalada con el número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 677, libro 574, folio 106 vuelto, finca registral número 25.585, inscripción tercera.

Rústica.—Parcela de terreno, plantada de olivar, en la partida llamada Torre Palma, término de Carmona, con entrada por el carril 2, señalada con el número 81, del plano general de la total finca de que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 677, libro 574, folio 102 vuelto, finca registral número 25.583, inscripción tercera.

Rústica.—Parcela de terreno, plantada de olivar, en la partida llamada Torre Palma, término de Carmona, con entrada por el carril 2, señalada con el número 83, del plano general de la total finca de que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 677, folio 103 vuelto, libro 574, folio 103 vuelto, finca registral número 25.584, inscripción tercera.

Y para que sirva el presente edicto de señalamiento de subastas, lo expido en Málaga a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—5.434.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 285/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Rodríguez Ubeda, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho o establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela letra E, de la calle Pau Casals, de la urbanización «El Calvet», del término de San Salvador de Guardiola, de forma sensiblemente rectangular, de superficie 140 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé, compuesta de planta baja y primer piso; la planta baja se destina a almacén, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y la planta alta se destina a vivienda, de superficie 55 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. Linda: Por el frente, en línea de 6,07 metros, con calle Pau Casals; derecha, entrando, en línea de 24,50 metros, con parcela señalada con la letra F; izquierda, en línea de 24,50 metros, con parcela letra D, y fondo, en línea de 6,07 metros, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.136, libro 43 de San Salvador de Guardiola, folio 46 vuelto, finca número 1.869, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 10.626.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—5.337.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Haza del Conde, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de abril de 1996 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de mayo de 1996, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 16.240.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verosificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca 33-A. Parcela de terreno calificada por unifamiliar exenta, procedente del proyecto de compensación denominado «Haza del Conde», del sector URP-AN-1, al partido de Guadaíza, término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 1.367 metros cuadrados. Límites: Al norte y noroeste, en líneas rectas, de 41 metros y 31,50 metros, con zona verde y viario público, al este, en línea recta de 30 metros 20 centímetros con viario público, y al sur y suroeste, en línea recta, de 59 metros, con finca A-35 adjudicada «Haza del Conde, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.405 del archivo, libro 386, folio 49, finca número 32.108, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—5.139-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 476/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra don Carlos Haffan Martín, doña Josefa Barea de la Rosa y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas; no

concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de abril de 1996 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de abril de 1996, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto de la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de los señalamentos, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 34. Vivienda en proyecto número 1, que corresponde al tipo D, planta octava, torre número 10, que corresponde al bloque número 18, del predio urbano que radica en terrenos procedentes del cortijo llamado Miraflores, del término municipal de Marbella y partido de Guadalpin. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, dos terrazas, lavadero y pasillo de distribución, con una superficie construida de 96,64 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, u oeste, con la vivienda número 2; por la izquierda, que es su lindero este, y por su fondo o espalda, que es también su lindero sur, con espacios destinados a zonas comunes, la entrada la tiene orientada al norte y da a accesos comunes y a la vivienda distinguida con el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.333, libro 329, folio 13, finca número 33.050.

Valorada a efectos de subasta en 5.991.680 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—5.137-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Prosecnor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 40. Local comercial número 10-A del cuerpo de edificación sito en la hacienda denominada «San Enrique», término de Marbella, compuesto de dos bloques, denominados uno y dos; ocupa una superficie construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Frente, con zona común que la separa de pasaje peatonal; derecha, entrando, zonas comunes del portal 2 del bloque 2. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 0 enteros 615 milésimas por 100.

Finca registral número 12.538, al tomo 1.163, libro 162, folio 152, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 7.471.200 pesetas. Tipo de subasta: 7.471.200 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—5.138-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbotoe, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Masura Takeyama, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 133.—Vivienda letra C, situada en la planta octava del edificio denominado «Palm-Beach», zona del Molino de Viento, al final de la avenida de Gregorio Marañón, junto al paseo marítimo, de esta ciudad de Marbella; consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio con armario empotrado, cuarto de baño, cocina y dos terrazas; ocupa una superficie construida de 60 metros 37 decímetros cuadrados y 15 metros 15 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.281, libro 279, folio 16 vuelto, finca número 21.926.

Tasada en la suma de 21.150.000 pesetas.

2. Finca número 22.—Plaza de aparcamiento número 22, situado en la planta de sótano del edi-

ficio denominado «Palm-Beach», al final de la avenida Gregorio Marañón, de esta ciudad de Marbella; ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.281, libro 279, folio 20, finca número 21.927.

Tasada en la suma de 705.000 pesetas.

3. Finca número 45.—Cuarto trastero número T-8, situada en la planta de semisótano del edificio anterior, con una superficie construida de 7 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.051, libro 71, folio 37 vuelto, finca número 5.429.

Tasada en la suma de 176.250 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balbotoe.—El Secretario.—5.143-58.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Angel Cid García, contra «Dos Torres, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 2 de abril de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, número 3595000018036694), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Edificio sito en Marín, señalado con los números 1 y 3 de la calle Tiro Naval Janer.

1) Finca número 1. Local sito en la planta sótano segundo o inferior del edificio destinado a plaza de garaje para aparcamiento de vehículos y en parte también a trasteros, con acceso desde la calle José Alcalde del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.180.

Tipo de subasta: 13.767.380 pesetas.

2) Finca número 3. Local apto para usos comerciales y/o industriales y sito en la planta baja del edificio, con acceso directo desde la calle Tiro Naval Janer.

Anejos:

a) Un local ubicado en la planta sótano primero del edificio y que podrá ser destinado a usos comerciales y/o industriales, a plazas de garaje para aparcamiento de vehículos y/o trasteros o cualesquiera otros usos de los permitidos por las Ordenanzas Municipales. Tiene una superficie útil de unos 144 metros cuadrados.

b) Y un espacio hueco abierto que se sitúa a nivel de la planta baja del edificio, tiene una superficie de unos 3 metros 50 decímetros cuadrados, confina por uno de sus lados con acera de la calle Alcalde José del Río y da luz al local en planta de sótano primero (anteriormente aludido) anejo de la finca que aquí se describe.

c) Y un local en la propia referenciada planta baja, de la superficie útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.182.

Tipo de subasta: 14.310.126 pesetas.

3) Finca número 4. Local apto para usos comerciales y/o industriales sito en la planta baja del edificio, con acceso directo desde la calle Tiro Naval Janer. Superficie útil de 112,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.183.

Tipo de subasta: 23.394.985 pesetas.

4) Finca número 7. Finca urbana compleja integrada por cinco locales superpuestos respectivamente ubicados en la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta de las plantas altas del edificio con fachadas a las calles Tiro Naval Janer y Alcalde José del Río, plantas que forman un cuerpo situado a la izquierda de la total edificación de que forman parte según se mire de frente hacia ésta desde la calle Tiro Naval Janer. Tiene acceso actualmente esta finca desde la calle Alcalde José del Río a través del Departamento número 3 de la división horizontal del edificio «Expa-1».

Cada uno de los cinco locales superpuestos que integran la finca que aquí se describe tiene una superficie construida de 79,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.186.

Tipo de subasta: 6.136.069 pesetas.

5) Número 9. Piso primero B, con acceso por el portal 1; vivienda letra B, sita en la primera de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Tiro Naval Janer a través del portal 1 y paso o porche que le antecede y de las escaleras y ascensor que parten de dicho portal. Tiene una superficie útil de 65,15 metros cuadrados.

Anejo, cuarto trastero señalado con el número 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.188.

Tipo de subasta: 14.022.114 pesetas.

6) Número 10. Piso primero C, con acceso por el portal 1; vivienda letra C, sita en la primera de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Tiro Naval Janer a través del portal 1. Tiene una superficie útil de 53,16 metros cuadrados.

Anejo, cuarto trastero señalado con el número 103.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.189.

Tipo de subasta: 10.744.598 pesetas.

7) Número 11. Piso primero D, con acceso por el portal 2; vivienda letra D, sita en la primera de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Tiro Naval Janer a través del portal 2 y paso o porche que le antecede y de las escaleras y ascensor que parten de dicho portal. Tiene una superficie útil de 116,76 metros cuadrados.

Anejo, cuarto trastero señalado con el número 202.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.190.

Tipo de subasta: 23.123.002 pesetas.

8) Número 12. Piso primero E, con acceso por el portal 2; vivienda letra E, sita en la primera de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Tiro Naval Janer a través del portal 2. Tiene una superficie útil de 45,77 metros cuadrados.

Anejo, cuarto trastero señalado con el número 217.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.191.

Tipo de subasta: 7.294.799 pesetas.

9) Número 16. Piso segundo B, con acceso por el portal 1; vivienda letra B, sita en la segunda de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Tiro Naval Janer a través del portal 1.

Anejo, cuarto trastero señalado con el número 105.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.195.

Tipo de subasta: 10.732.820 pesetas.

10) Número 17. Piso segundo C, con acceso por el portal 1; vivienda letra C, sita en la segunda de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Tiro Naval Janer a través del portal 1.

Anejo, cuarto trastero señalado con el número 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.196.

Tipo de subasta: 10.953.939 pesetas.

11) Número 18. Piso segundo D, con acceso por el portal 2; vivienda letra D, sita en la segunda de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Tiro Naval Janer a través del portal 2.

Anejos, cuarto trastero señalado con el número 216.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.197.

Tipo de subasta: 22.165.863 pesetas.

12) Número 28. Piso tercero G, con acceso por el portal 2; vivienda letra G, sita en la tercera de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Tiro Naval Janer a través del portal 2.

Anejos, cuarto trastero señalado con el número 208.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 15.207.

Tipo de subasta: 20.241.203 pesetas.

Edificio sito en Marín, denominado «Expa-1», señalado con el número 2, de la calle Alcalde José del Río.

13) Departamento número 13. Local comercial exterior, situado en la planta baja del edificio desde la calle Alcalde José del Río e interior por el corredor de galería que cruza dicha planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.458.

Tipo de subasta: 31.440.335 pesetas.

14) Tres setentavas partes indivisas (3,70) del departamento número 1. Local ubicado en la planta sótano segundo, se concretan en la propiedad exclusiva de la plaza de garaje número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-2.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

15) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-3.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

16) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-4.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

17) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-5.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

18) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-6.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

19) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-7.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

20) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-8.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

21) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-11.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

22) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-12.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

23) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-13.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

24) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-14.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

25) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-15.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

26) Tres setentavas partes indivisas (3,70) plaza de garaje número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.446-G-16.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

27) Tres ochenta y dosavos partes indivisas (3,82) del departamento número 2. Local ubicado en la planta de sótano segundo, plaza de garaje número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, folio 132, finca número 14.447-G-5.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

28) Tres ochenta y dosavos partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-6.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

29) Tres ochenta y dosavos partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-7.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

30) Tres ochenta y dosavos partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-8.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

31) Tres ochenta y dosavos partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-9.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

32) Tres ochenta y dosavos partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-10.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

33) Tres ochenta y dosavos partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-11.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

34) Tres ochenta y dosavas partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-12.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

35) Tres ochenta y dosavas partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-13.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

36) Tres ochenta y dosavas partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-14.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

37) Tres ochenta y dosavas partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-15.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

38) Tres ochenta y dosavas partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-16.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

39) Tres ochenta y dosavas partes indivisas (3,82) plaza de garaje número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 14.447-G-17.

Tipo de subasta: 512.452 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Marín, a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albés López.—5.026.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Oliva García Carmona, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Do y fe y certifico: Que en los autos de cognición número 146/95, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«Sentencia: En Medio Cudeyo a 15 de diciembre de 1995. Visto por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido, los autos de juicio de cognición número 146/95, siendo parte demandante doña Marina Polanco Tova, don José María Polanco Tova, don Juan Manuel Ortueta Polanco, doña Ana María Ortueta Polanco y doña María Dolores Ortueta Polanco, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Jorgelina Marino Alejo, bajo la dirección del Letrado don Alfredo de la Vega-Haza y Sainz de Varanda, y parte demandada doña Luisa Ardanaz Crespo y para el caso de que hubiese fallecido contra su herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida e incierta que pudiera tener interés en su sucesión y concretamente en las fincas que se refiere el presente procedimiento, en situación de rebeldía procesal, sobre acción de división de cosas común y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Marina Polanco Tova, don José María Polanco Tova, don Juan Manuel Ortueta Polanco, doña Ana María Ortueta Polanco, doña María Dolores Ortueta Polanco, contra doña Luisa Ardanaz Crespo y para el caso de que hubiera fallecido contra su herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida e incierta que pudiera tener interés en su sucesión y concretamente en las fincas sitas en Rucandio, Ayuntamiento de Riotuerto, al sitio de Vega de Arriba: a) Un molino harinero con su presa,

inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.073, libro 49, folio 184, finca número 4.946, inscripción primera; b) Una cabaña contigua al molino anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.073, libro 49, folio 186, finca número 4.947, inscripción primera; c) Terreno a labrantío y prado, cerrado sobre sí, de 40 carros 65 centésimas, o 50 áreas 63 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.073, libro 49, folio 180, finca número 4.945, inscripción primera y que se describen más ampliamente en el hecho primero de esta resolución, debo declarar y declaro haber lugar a la división de la cosa común respecto de las fincas mencionadas, ordenando se proceda a la venta de las mismas en pública subasta, con intervención exclusiva de los condueños y división del precio entre ellos en proporción a sus respectivas cuotas según consta en el antecedente primero de esta resolución. No se hace pronunciamiento sobre costas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde la notificación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Luisa Ardanaz Crespo y para el caso de que hubiera fallecido, a su herencia yacente aceptada o vacante o cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en su sucesión y concretamente en las fincas detalladas, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Medio Cudeyo a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Oliva García Carmona.—5.343.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo José Mauro Mata y doña María Carmen Martín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 16.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado en la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera

Instancia número 8 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2674. Avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: Hipotecario 542/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida a la misma hora, para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Villafontana I», calle Veracruz, número 11, piso quinto, letra A, situado en la planta quinta. Ocupa una superficie de 69 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz, e izquierda, piso letra B y vuelo sobre resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, finca 12.757, antes 22.292, folios 121 y 122 del libro 244, tomo 300, 203 del libro 118, tomo 1.279, y 100 al 102 del libro 156, tomo 1.317.

Dado en Mostoles a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—5.468.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado número 4 se siguen autos de juicio ejecutivo número 382/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano,

representado por el Procurador señor Gómez García, contra don Manuel Valcárcel López y doña Carmen Pedroche Mateo, sobre reclamación de 2.387.461 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para costas, gastos e intereses, en las que por providencia de 18 de diciembre de 1995, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados don Manuel Valcárcel López y doña Carmen Pedroche Mateo, que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Parque Cuartel Huerta, calle Luis Jiménez de Asua, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 3 de mayo, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: El día 28 de mayo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la oficina 978, en la avenida Dos de Mayo, número 23, cuenta número 2677000017382/94, aportando el resguardo de ingreso correspondiente, también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario. De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de consignaciones del avalúo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

También podrá reservarse el depósito e instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Hermanos Pinzón, número 7, piso sexto C, de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.280, libro 119, folio 137, finca número 11.895, inscripción A.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—5.469.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 371/1993, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Nauticaut, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta el bien que se describe, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de marzo, y hora de las once, y por el tipo de tasación ascendente a 17.812.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de abril, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de mayo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; éste supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

1. Local al que se le asigna el número 3-1 denominado A-1, enclavado en la planta baja del edificio que después se dice, tiene una superficie construida de 212 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local que se describe a continuación número 3-2, denominado A-2; izquierda, con fachada este del edificio y rampa de acceso; fondo, con vivienda y zona común, y frente, con fachada norte sobre la avenida de la Costa del Sol, por donde tiene su acceso. Está enclavado en un edificio situado en la ladera de la carretera, pago de Río Seco, término de Almuñécar, hoy avenida de la Costa del Sol, sin número, que consta de cinco plantas, conocido por conjunto «Casablanca».

Inscrito en el Registro de Almuñécar, tomo 1.106, libro 407, folio 159, finca 34.792, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Motril a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—V. B.º el Magistrado Juez.—5.484-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 211/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Plácido Lorenzo Jaime y doña Dolores González García, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de marzo y hora de las diez, y por el tipo de tasación ascendente a 8.500.000 pesetas respecto a las fincas registrales 31.265 y 31.267 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Segunda subasta: El día 12 de abril, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de mayo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; éste supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Finca número 19. Vivienda, conocida por el número 4, a la que se le asigna el número 19, enclavada en las plantas primera y segunda de alzado, comunicándose interiormente por medio de una escalera que desde la planta primera sube a la segunda de alzado y a la terraza o solarium. Consta de varias dependencias por planta. Tiene una superficie total construida de 168 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 11 metros 24 decímetros cuadrados a porche, 26 metros 22 decímetros cuadrados a solarium, 8 metros 10 decímetros cuadrados a terraza cubierta y 10 metros 24 decímetros cuadrados a terraza descubierta. Linda en planta primera, derecha, entrando, con la vivienda conocida por el número 5; y frente, con la fachada norte sobre zona común. En la planta segunda de alzado, linda derecha, entrando, con la vivienda conocida por el número 5; izquierda, con la vivienda conocida por el número 3; fondo, con fachada sur, y frente, con fachada norte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.070, libro 372, folio 94, finca número 31.265, inscripción tercera.

2. Finca número 20. Vivienda, conocida por el número 5, a la que se le asigna el número 20, enclavada en las plantas primera y segunda de alzado, comunicándose interiormente por medio de una escalera que desde la planta primera sube a la segunda de alzado y a la terraza o solárium. Consta de varias dependencias por planta. Tiene una superficie total construida de 163 metros 9 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde 11 metros 24 decímetros cuadrados a porche, 26 metros 22 decímetros cuadrados a terraza cubierta y 16 metros 24 decímetros cuadrados a terraza descubierta. Linda en planta primera, izquierda, entrando, con la vivienda conocida por el número 4; derecha, entrando, con la fachada oeste del edificio; fondo, con fachada sur, y vivienda número 5; y frente, con la fachada norte sobre zona común. En la planta segunda de alzado, linda derecha entrando, con fachada oeste del edificio; izquierda, con la vivienda conocida por el número 4; fondo, con fachada sur y frente, con fachada norte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.070, libro 372, folio 96, finca número 31.267, inscripción tercera.

Dado en Motril a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.485-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419 de 1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra herederos desconocidos y herencia yacente del finado de don José Antonio Manzano Casanova, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 8.317.307 pesetas de principal, 235.535 pesetas de intereses devengados, más otras 1.290.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 4 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 8.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevarán a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180419/94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sirviendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados, o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación; o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 59.—Vivienda ático, tipo O, en planta cuarta, situada al fondo lado izquierdo del edificio mirando desde la calle de su situación, de edificio sin número, en calle prolongación de Ronda de Santo Domingo, de la ciudad de Orihuela, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, lavadero, paso y vestíbulo. Tiene una superficie de 90 metros 32 decímetros cuadrados con una terraza que da a la calle prolongación de Pintor Agrasot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.507, libro 1.132 de Orihuela, folio 213 vuelto, finca número 89.651.

Dado en Orihuela a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—5.406.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00819/1994, O, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Juan María Cerdó Frias, con representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, contra doña Francisca Llabrés Carbonell y doña Apolonia Carbonell Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada señora Llabrés Carbonell:

Mitad indivisa de finca número 42.506.—Vivienda B del piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán número 26 de la calle Aragón y su correspondiente escalera y tres ascensores. Ocupa una superficie edificada de 158 metros 46 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Aragón, son frente, con vuelo a la misma; por la izquierda, con la vivienda C, de la misma planta; por el fondo en parte, con zona de paso común y en parte con dicha vivienda C; y por la derecha con la vivienda A y patio de luces interior, con el que limita, además, por frente y fondo. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 0,89 por 100. Se segrega de la finca número 25.247, al folio 162, del libro 424, de Palma IV, en cuya inscripción decimoquinta constan las normas de comunidad. Inscrita al folio 13, libro 714, tomo 4.681, sección IV. Tasada en 9.480.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 42.535.—Número 92 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano segundo, señalado con los números 91-92, de un edificio denominado

Miret, señalado con el número 26, de la calle Aragón, de Palma. Tiene una cabida de 42 metros 12 decímetros cuadrados y mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con el aparcamiento número 83; a la derecha, con zona de paso; al fondo, con zona de paso y rampa; y a la izquierda con rampa y propiedad de don Miguel Puigserver. En relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de comunidad del 0,19 por 100. Se segrega de la finca número 25.247, al folio 162, del libro 424, de Palma IV, en cuya inscripción decimoquinta, constan las normas de comunidad. Inscrita al folio 103, libro 714, tomo 4.681, Palma IV. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 42.534. Vivienda letra C, del piso segundo, con acceso por el zaguán general del edificio denominado Miret, señalado con el número 26 de la calle Aragón, de Palma, y su escalera y tres ascensores. Mide 321 metros 29 decímetros cuadrados, y mirándola desde la citada calle, linda al frente, con vuelo de la misma, vivienda B, escalera general y zona de paso; a la derecha, con vuelo de la misma, vivienda B, escalera general y zona de paso; a la izquierda, con patio lateral y con propiedad de don Miguel Puigserver; y al fondo, con el indicado patio o terraza trasera. Su cuota en la comunidad al total valor del inmueble, es del 1,80 por 100. Se segrega de la finca número 25.247, al folio 162 del libro 424 de Palma IV, en cuya inscripción decimoquinta, constan las normas de comunidad. Inscrita al folio 100, libro 714, tomo 4.681, de Palma IV. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de finca sita en la calle Manacor, números 399, 401 y 403, en la que tiene su fachada principal; y número 2, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, sección IV, folio 140, libro 24, finca número 1.216-N (antes número 12.077). Tasada en 10.432.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de su valoración, verificándola al número de cuenta 045400017081994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estarán a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de abril, en la misma

hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.407.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1995-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan María Cerdó Frías, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, contra don Baltasar Gelabert Mateu y doña Margarita Vich Taberner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Vivienda letra L, del piso primero. Se accede a él por la escalera que arranca del zaguán letra B, o sea, el del centro, de los tres sitios, en la calle Padre Mir. Mide 103,69 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 85,55 metros cuadrados. Mirando desde la calle del Padre Mir, linda: Por el frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra M, de la misma; por la izquierda, con la vivienda letra K, de su propia planta, y por el fondo, con las viviendas letras K y M, de la misma planta, y con rellano de la escalera. Le corresponde el número 59 de orden y una cuota del 0,75 por 100. Se segrega de la finca número 162, folio 137, del libro 455, de Palma IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio 70, libro 587, tomo 4.397, finca número 35.120.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017031195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán, en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.411.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 316/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don J. Taberna, contra doña María Josefa Pérez de Ciriza Alegria, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: la primera, el 13 de marzo; la segunda, el día 11 de abril, y la tercera, el día 9 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, del piso séptimo, escalera izquierda, de la casa número 22 de la calle Esquiroz, antes del bloque número 3 de un conjunto de edificaciones situado en las parcelas números 1, 3, 4, 5 y 6 del polígono 12 de la segunda zona del tercer ensanche de Pamplona, entre la calle Esquiroz y la avenida de Iturrama. Inscrita en el tomo 985, folio 9, finca registral número 13.611, antes tomo 396, folio 101, finca registral número 14.504 del Registro número 2 de Pamplona. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.441.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Piloña-Infiesto y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel San Miguel Villa, contra don Víctor García Pacheco y doña María Teresa Blanco Miranda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, y hora de las once, del día 22 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 22.508.712 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca sita en término de Lodeña-Piloña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al libro 466, tomo 751, finca registral número 38.462, en la cual se encuentra enclavada una casa de 212,98 metros cuadrados de superficie y una ermita de 24 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 22.508.712 pesetas.

Dado en Piloña-Infiesto a 9 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—5.490.3.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 295/95, a instancia del Procurador señor Sanjuán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María del Carmen Corredoira Casas y don José Ángel Rodríguez Pedrouso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.115.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja sin distribuir, con una superficie de unos 165 metros cuadrados, piso primero a vivienda, distribuido en diversas dependencias, con una superficie construida de unos 165 metros cuadrados, teniendo además una terraza que ocupa exterior que ocupa una superficie de unos 27 metros cuadrados y desván bajo cubierta, sin dividir, con una superficie aproximada de 165 metros cuadrados con su terreno unido denominado Casiño, a labradío, regadío, formando todo ello una sola finca, sita en el lugar de Fragamoreira, parroquia de San Juan, municipio de Poio, con una superficie total incluida la casa y terreno de 12 concas, igual a 6 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de doña Clementina Castro Casas y don Casimiro Corredoira García y esposa; sur, muro y don Ernesto Alvarinas; este, río; y oeste, hoy carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 178, libro 70 de Poio, tomo 954, finca número 1.082.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados doña María del Carmen Corredoira Casas y don José Ángel Rodríguez Pedrouso, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.370.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 Decano de los de Posadas (Córdoba),

Hago público: Que por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 103/92, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Francisco de la Mata Carrasco y doña Luisa Domenech Orellana, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 6.643.974 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañando en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Departamento número 30. Vivienda unifamiliar, en la planta segunda, del edificio, sito en Posadas, en su avenida de Soldevilla Vázquez, sin número. Tiene su entrada por portal número 5. Es del tipo C. Superficie construida de 106,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 790, libro 112, folio 22, finca número 6.259, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 22 de diciembre de 1995.—El Juez Decano, Pedro Pablo Merinas Soler.—5.522.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don José Montilla Ruiz y doña Dolores Borruecos Nieto, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación,

cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: 20 de marzo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Unica finca, 7.830.000 pesetas. No será admisible posturas inferior.

Segunda subasta: 17 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Unica finca, 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de mayo de 1996, a las once horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose, en tal supuesto, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido, por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana, en calle Belén, sin número de gobierno, con superficie solar de 447 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, la planta baja contiene local comercial, con superficie construida de 116 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 627, libro 214, folio 9 vuelto, finca 9.031, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—5.525.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Decano de los de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Francisco Muñoz Reifs y doña Rosario Moral Palacios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de marzo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, única finca, 9.405.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de abril de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, única finca, 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de mayo de 1996, a las doce horas, única finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Casa habitación sita en el cuarto departamento de La Carlota. Su fachada mira a la carretera general Madrid-Cádiz, y está señalada con el número 71 de gobierno. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y el resto destinado a patio y corral. Consta de dos plantas con varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 950, libro 174, folio 153, finca registral número 8.656, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—5.524.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fuentes López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 2.270.958 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número cuatro. Local comercial, situado en planta baja y entreplanta, del bloque A, es el segundo, contando desde el norte; tiene entrada

independiente desde la calle Mazaroco; la planta baja ocupa una superficie construida de 77 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 68 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, con la calle Mazaroco; este, en parte, con rellano de escalera y, en parte, con el espacio libre como finca número 2; sur, con el local número 5, y norte, en parte, con el zaguán de entrada a las viviendas de esta vertical y, en parte, con el local número 3. La entreplanta ocupa una superficie construida de 43 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 37 metros 7 decímetros cuadrados, y linde oeste, en parte, con vuelo de la parte de local situado en planta baja y, en parte, con patio de luces; este, con el vuelo del espacio libre descrito como finca número 2, norte, en parte, con rellano de escalera y, en parte, con local número 3, y sur, con el local número 5, le corresponde como privativo la entrada independiente que tiene por la calle Mazaroco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, en el tomo 895, libro 323, al folio 150, finca número 20.695.

Dado en Puerto de la Cruz a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Martín.—El Secretario.—5.372-12.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Bencomo García y doña María del Carmen Silva García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta segunda del edificio ubicado en Puerto de la Cruz, barrio de Punta Brava y su calle de Víctor Machado Pérez; ocupa una superficie cubierta de 89 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 618, folio 120, libro 162, inscripción segunda, finca número 12.610.

Tipo de subasta: 12.376.250 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Martín.—El Secretario.—5.511.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 364/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja) contra don José Espejo Escribano y doña María de las Mercedes Martínez Cobelo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Soledad, número 2, se ha señalado el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 112.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en al primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Local o módulo que ocupa una superficie de 1.530 metros cuadrados perteneciente al bloque central, en el polígono industrial Tres Caminos, término de Puerto Real.

Linda: Frente, derecha entrando, e izquierda, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavado;

y por el fondo, con locales o módulos números 12 y 13.

Pertenece a un conjunto formado por tres naves para usos industriales y almacenes, sito en el polígono industrial Tres Caminos, sito en Puerto Real.

Tomo 1.260, libro 259, folio 92, finca número 12.486.

Dado en Puerto Real a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—5.395.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/95 a instancias de la Caja de Ahorros de Tarragona representada por el Procurador señor Huguet contra don Félix Ruiz Forcada y don Antonio Martra Sole, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 15 de abril, a las diez horas, y tercera subasta el día 16 de mayo, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso cuarto, letra D, calle Beltrán de Castellet, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 423, libro 79, folio 156, finca número 5.685, inscripción cuarta.

Valorada en 6.420.000 pesetas.

Dado en Reus a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—5.477-3.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instrucción número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0538/94, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María del Sol Perera Stocco y don Juan Mañas Martínez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta primera en planta segunda del edificio en Reus, barrio Fortuny, Glorieta Priorato, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, folio 18, finca número 42.084. Valorada en 5.673.000 pesetas.

Primera subasta: Día 7 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 2 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 30 de abril de 1996, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María del Sol Perera Stocco y don Juan Mañas Martínez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—5.471-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 24/1991, a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Moreno Martín, sobre reclamación de la cantidad de 678.857 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días

hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de marzo, 19 de abril y 22 de mayo, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la localidad de Valmojado (Toledo), calle del Molino, número 42, antes, era de pan trillar (rústica), ahora, urbana. Linda: Al norte, con particionera adjudicada a doña Socorro Valverde; al sur, con camino del Caño; al este, con camino de fuente de Almagro y al oeste, con don Valentin Herrero.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.406, libro 30 del Ayuntamiento de Valmojado, folio 166, finca registral número 3.056.

La superficie de la finca es la siguiente: De la parcela, 560 metros cuadrados, y la superficie de la vivienda, total construidos, 247 metros 32 decímetros cuadrados.

El precio de tasación es de 22.025.600 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—5.082.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en resolución

del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/95, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, actuando en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Bermúdez Calonge y doña Ana María Sardá Notario, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda, número 7.—Vivienda, puerta 1, del piso ático, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Monturiol, número 113, con su correspondiente distribución interior. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados útiles, aproximadamente, más una terraza. Linda: Frente, calle Monturiol; fondo, patio interior de luces y vivienda, puerta 2, de la misma planta; derecha, entrando, caja de escalera por donde tiene su entrada y mayor finca de la que ésta procede, e izquierda, mayor finca de la que ésta procede. Coeficiente: 9,45 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 936, libro 43 de la sección segunda, folio 201, finca número 3.980, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rossell, número 18, bajos, de esta ciudad, el próximo día 15 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para que se haga público y para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, don Rafael Bermúdez Calonge y doña Ana María Sardá Notario, caso de que la practicada en la finca hipotecada fuere negativa, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 15 de enero de 1996.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Pérez.—5.457-58.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1995.

El Ilmo. señor don Jaime Guilarte Martín Calero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio número 437/94, promovidos por doña María Isabel González Delgado,

representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra don Enrique Reiriz Dávila, sobre petición de separación presentada de conformidad por ambos cónyuges y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Estimando la demanda instada de mutuo acuerdo a nombre de doña María Isabel González Delgado y don Enrique Reiriz Dávila, declaro la separación de su matrimonio celebrado el día 31 de julio de 1967, en Santa Cruz de Tenerife, y apruebo en su integridad la propuesta de convenio regulador, con todos sus efectos legales. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Firme que sea esta resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil en el que conste la inscripción del matrimonio.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Enrique Reiriz Dávila, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—5.364-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1994, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Constructora Delesan, Sociedad Anónima»; don José Juan Martell Munguía y doña Angelina Darias Rodríguez, en los que por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril próximo, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio próximo, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 43, vivienda enclavada en la planta décima del edificio «Mabell», de esta capital, inscrita al libro 69, folio 127, finca número 2.954, antes 59.519.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.362-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada Juez, doña Mónica García de Yzaguirre, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 433/1995, se sigue orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, contra doña María Delia Barrera y don Norberto Celso Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.869.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la Rambla General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de la subasta servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de junio, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de julio, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 21.293, folio 95, tomo 1.584, libro 209 del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1996.—La Magistrada Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—5.373-12.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Promotora Somo, Sociedad Anónima», y «Construcciones y Estructuras Wuser, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017061592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

(La descripción de las fincas que se hace son las facilitadas por el Perito.)

Finca número 14.349. Apartamento bajo derecha, sito en Mogro (Miengo), en sitios de Usil y Enguilera, de 72 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, con los siguientes anejos: Una parcela de 20 metros cuadrados en su parte norte, la plaza de garaje número 9 de la planta sótano norte y el cuarto trastero número 9 de dicha planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al libro 107, tomo 955.

Sale a subasta por un valor de 7.200.000 pesetas.

Finca número 14.351. Apartamento bajo cuarto, sito en Mogro (Miengo), en sitios de Usil y Enguilera, de 74 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, con los siguientes anejos: Una parcela de terreno de 20 metros cuadrados en su

parte norte, la plaza de garaje número 10 de la planta sótano norte y el cuarto trastero número 10 de dicha planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al libro 107, tomo 955.

Sale a subasta por un valor de 7.350.000 pesetas.

Finca número 68.623. Local comercial sito en la planta baja, primera planta natural del edificio «Besaya», de la «Unidad Residencia Los Ríos», con frente a la avenida de los Castros, en Santander, con una superficie construida de 96 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al libro 807, tomo 2.070.

Sale a subasta por un valor de 14.926.500 pesetas.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación a las demandadas.

Dado en Santander a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—5.342.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00008/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel García Boado, en representación del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Erola, Sociedad Limitada», don Manuel Roel Otero, doña Felisa López Rey, don Santiago López Rey, doña Dolores Fernández Val, don Ramón Edreira Viñas y doña Celia García Baña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Dos sextas partes indivisas de la finca rústica, labradío y monte al Norte del Camino de 1 hectárea 83 áreas, en el término de Piñeiro, municipio de Ames. Linda: Norte, don Jesús Pérez Figueiras, herederos de doña Sara Guardado; doña Celia Gómez Iglesia; sur, muro que la cierra y la separa del camino de la iglesia parroquial de San Manuel de Piñeiro, terreno que está al frente de la casa rectoral, huerta cerrada de la rectoral, cementerio parroquial y de nuevo camino que antiguamente conducía a Troitosende y hoy de servidumbre; este, doña Carmen Carracedo Illodo, don Juan Noya Iglesias; y oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 11, del libro 163, de Ames, tomo 673, finca número 16.211. Precio de valoración 1.525.000 pesetas.

2. Dos sextas partes indivisas de la finca rústica, labradío, al Sur del Camino de 3 hectáreas 82 áreas, sito en el término de Piñeiro, municipio de Ames. Linda: Norte, camino de la iglesia parroquial de Piñeiro y luego continúa de servidumbre; sur, don Hilario Seoane Villaverde, doña Manuela Caneda, don Ramón Jallas, don José Páramos, don Manuel Rey, don Avelino Barreiro; este, camino de concentración parcelaria; y oeste, testas de fincas de don Ramón Casais, otra de la herencia, doña Carmen Caneda, don Manuel Pena González, don José Senra, don Eugenio Martínez, don Juan Muíños, herederos de doña Carmen Carrille Pena y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 113, del libro 163 de Ames, tomo 673, finca número 16.213. Precio de valoración: 3.048.000 pesetas.

3. Dos sextas partes indivisas de la finca rústica, monte, al sitio de Carmaliños o Agro del Pascal y Campeliños, cerrada sobre sí con muro que la cierra y separa por el norte, del camino del monte de Piñeiro, de la superficie de 4 hectáreas 50 áreas 60 centiáreas, sito en términos de la parroquia de Piñeiro, municipio de Ames. Linda: Norte, camino

de Piñeiro; sur, muro que la separa de monte de Tapia llamado Carcaixeiros; este, don Antonio Gil y don José Fernández; y oeste, herederos de don Juan Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 115, libro 163 de Ames, tomo 763, finca número 16.215. Precio de valoración 3.755.000 pesetas.

4. Cuatro treinta y seisavos partes que dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 13, 14, 15 y 16, de un edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en el Milladoiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 128, libro 179 de Ames, finca número 17.195. Precio de valoración 3.000.000 de pesetas, las cuatro plazas.

5. Urbana.—Vivienda, letra H, de la planta quinta, de una casa sita en la avenida de Rosalía de Castro, lugar de Milladoiro, Ayuntamiento de Ames, de unos 120 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal II. Linda, tomando como referencia el rellano de escalera: Frente, dicho rellano, patio de luces y vivienda letra G; fondo, calle de nueva apertura sin denominación; derecha entrando, calle de nueva apertura sin denominación; e izquierda, vivienda letra C. Tiene como anejo los trasteros en la planta bajo cubierta, señalados con los números 19 y 20, que podrán comunicarse interiormente con la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 135 del libro 173 de Ames, tomo 728, finca número 17.291. Precio de valoración 13.200.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 1, planta baja, de una edificación al sitio de Coruja, en el lugar del Milladoiro, municipio de Ames, en la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo, a fines comerciales o industriales de la superficie de 75 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de portal situado en el vértice noroeste del edificio. Linda: Este o frente, carretera de La Coruña a Tuy; oeste o espalda, de don Andrés González Nieto; norte o derecha de don Andrés González Nieto; y sur o izquierda, de don Francisco González Sánchez y otros, y portal y escalera de acceso de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 96 del libro 197, tomo 886, finca número 19.181. Precio de valoración 13.125.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 8. Vivienda A o este, del piso cuarto o planta quinta, en orden de construcción de una casa sita en la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo, Ayuntamiento de Ames. Mide 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el norte. Linda: Norte, caja de escaleras y doña Adelina Carreira Martínez; sur, doña María Costoya Raña; este, zona excluida, hoy carretera de La Coruña-Tuy; y oeste, caja de la escalera y vivienda número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 170 del libro 150, tomo 588, finca número 15.069. Precio de valoración 7.600.000 pesetas.

8. Urbana.—Casa compuesta de bajo cerrado por los cuatro vientos, y una planta alta habitable sobre éste, con la extensión cada una de ellas de 130 metros cuadrados, al sitio de Outeirto de Vilar, sito en el lugar de Vilar de Calo, parroquia de Calo, municipio de Teo. Le es anejo el resto no edificado. Casa y terreno forman una sola finca de la extensión total de 10 áreas 78 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Blanco; sur, testas de varios; este, doña Josefina Seoane; y oeste, se ignora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 547, libro 180 de Teo, folio 85, finca número 19.128. Precio de valoración 18.000.000 de pesetas.

9. Vivienda, letra A, de la planta segunda, de la calle Betanzos, número 22, de Santiago. Extensión 42 metros cuadrados. Le es anejo la mitad izquierda de la planta de aprovechamiento bajo cubierta vista desde la calle y con la que tiene comunicación interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.050, libro 86, folio 115, finca número 7.939. Precio de valoración 5.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración señalado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-8-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a los deudores de la celebración de las subastas en el domicilio obrante en autos sirva la publicación del presente de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados.

Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—5.476-3.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia, e Instrucción número 6 de Santiago, tramita bajo el número 464/1995, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Rodríguez Puga, que fue vecino de Santiago, de donde se ausentó para América hace más de cuarenta años. Insta el expediente su sobrina doña Concepción Rodríguez Puga, domiciliada en esta ciudad de Santiago.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.465-3.

1.ª 1-2-1996

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00161/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Montes Barrio, representado por el Procurador don Manuel Maris-

cal Mesa, contra don Manuel Reina Sánchez y doña Amelia León Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2.—Piso destinado a vivienda, en la primera planta alta del edificio en Mairena del Aljarafe, en la calle Pozo Nuevo, número 11. Tiene una superficie construida de 157 metros 47 decímetros cuadrados, con una terraza posterior, exclusiva de este piso de 31 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 151, del tomo 373, libro 157, de Mairena del Aljarafe, finca número 9.240, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 9 de abril del corriente año, a las diez treinta horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de junio, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento así como a los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Reina Sánchez, se expide el presente en Sevilla a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.374.

SEVILLA

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.235/1993.1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja San Fernando, contra «Márquez Medrano e Hijos, Sociedad Anónima», don Juan Márquez Medrano y doña María del Carmen García Hinojosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/1235/93.1, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Finca sita en el edificio «Forum», en la avenida Ramón y Cajal, 35, en la localidad de Sevilla, provincia de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, sección 3.ª, con el número de finca 24.184, libro 478, tomo 2.751, folio 46, tratándose de un local comercial de superficie construida de 1.332,63 metros cuadrados, según nota simple registral. El local tiene fachada a la avenida Ramón y Cajal, de 20,99 metros y fondo aproximado de 63,48 metros, susceptible de ser dividido.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 159.915.600 pesetas.

Segundo.—Finca sita en el Polígono Hytasa, prolongación de la calle José María de Pereda, en la localidad de Sevilla, provincia de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, con el número de finca 23.071, libro 459, tomo 2.603, sección 4.ª, inscripción segunda. Venta: Tratándose de una nave de superficie de parcela igual a la construida de 1.937 metros cuadrados, según nota simple registral, susceptible de ser dividida por tener fachada a dos calles y altura suficiente para construir una entreplanta.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 123.483.750 pesetas.

Tercero.—Finca sita en avenida Ramón y Cajal, número 10, piso 2.º E, esquina calle Uliá, en la localidad de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, con el número de finca 34.288, libro 733, tomo 1.207, folio 149, ins-

cripción segunda de hipoteca, tratándose de un piso con superficie construida de 139,56 metros cuadrados, según nota simple registral.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 11.164.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—5.463.

SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Cuesta, doña María Concepción Piney Iglesias, don Carlos González Nuño, doña Marcelina Cuesta Canga, don Luis Blanco Cofiño, doña Juana González Nuño, don Sabino Vallina Riera, doña Concepción González Nuño, don Manuel González Nuño, doña Clementina Cases Menendes, don Joaquín González Nuño y doña María Isabel González Nuño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3387000018011195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

I. Finca urbana, sita en el Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero (Asturias); con trozo de terreno a prado, titulado «La Capellania», de 24 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, don José Rodríguez, don José Fernández y doña Isabel García; sur y oeste, doña Delfina Rodríguez, y al este, doña Emilia Díaz Rodríguez, hoy don Carlos y don Manuel González Nuño. Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación: Edificación, que ocupa la totalidad del solar, y que se compone de planta sótano con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados; planta baja, con una superficie aproximada de 2.470 metros cuadrados, y dos plantas altas, con una superficie construida cada una de ellas de 250 metros cuadrados. La edificación tiene una superficie construida total de 3.720 metros cuadrados, y tiene los mismos linderos que el terreno sobre el que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 746, libro 637, folio 182, finca número 31.074 e inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 71.550.000 pesetas.

II. Finca urbana, sita en El Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero (Asturias); con trozo de terreno a prado, llamado «La Capellania», de 5 áreas 88 centiáreas, en el lugar de El Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero. Linda: Norte, en línea de 22 metros, doña Isabel García y herederos de don Benigno Rodríguez; sur, en línea de 27 metros, camino de servidumbre que atraviesa la finca matriz de oeste a este, hoy calle; este, en línea de 24 metros, resto de la finca de donde se segregó; y al oeste, en otra línea de 24 metros, don Joaquín González Baragaño, hoy los hermanos González Nuño. Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación: Edificación de planta baja, destinada parte a oficinas y parte a almacén y que tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados aproximadamente. La edificación linda: Norte, doña Isabel García y herederos de don Benigno Rodríguez; sur, calle; oeste, con finca propiedad de los hermanos González Nuño; por el este, con el resto de la finca donde se encuentra enclavada la edificación, destinándose dicho resto, de 288 metros cuadrados, a patio y a tejedón para aparcamiento de coches; dicha edificación fue construida en el año de 1970.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 746, libro 637, folio 180, finca número 48.466 e inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 23.850.000 pesetas.

III. Piso sexto izquierda, visto desde la calle, destinado a vivienda, tipo A. Ocupa una superficie construida de 145 metros 40 decímetros cuadrados, y una útil de 111 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Calvo Sotelo; derecha, caja de escalera, rellano de la misma, piso de esta misma planta tipo B, y patio de luces que nace de la segunda planta sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas; izquierda, calle Marquesa de Canillejas, y fondo, edificio de doña Virginia Cueva García y don Sabino Corujo Rodríguez, y patio de luces que nace de la segunda planta sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 7,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 409, libro 346, folio 247, finca número 46.692 e inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 23.850.000 pesetas.

IV. Vivienda unifamiliar de una sola planta, adosada al de la parcela 1, con una superficie construida de 83 metros 94 decímetros cuadrados y un porche-tarrazza de 25 metros y 8 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, baño, «hall»-distribuidor, comedor-living, cocina y lavadero tendero; el resto de la parcela se destina a zona ajardinada y aparcamiento, es del tipo I. Linderos: Los mismos de su parcela número 2; tiene su acceso por la calle D y mide aproximadamente 479 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 3, en línea de 32 metros 60

centímetros; sur, parcela 1, en 32 metros 35 centímetros; este, calle D, en 14 metros 85 centímetros; oeste, parcela 9, en 15 metros 20 centímetros. Tiene en el total valor de la urbanización una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 1.437 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.432, libro 79, folio 165 vuelto, finca número 12.201 e inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 11.925.000 pesetas.

V. Piso segundo, destinado a vivienda, que tiene su acceso por el portal número 2, con una superficie construida de 92 metros 71 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 14 decímetros cuadrados, según la cédula. Linda: Frente, visto desde la calle de su situación, o sea, la de don Justo Rodríguez; derecha, herederos de don Edelmiro Olay Carbajal; izquierda, caja de escalera, rellano de la misma correspondiente al portal número 2 y piso de esta misma planta señalado con el número 12, y fondo, solar de don Elías Quince y don Oscar Fernández, sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 5 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 532, libro 26, del Ayuntamiento de Noreña, folio 64, finca número 2.296 e inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 11.925.000 pesetas.

Tipo de subasta: Los expresados en cada caso para cada una de las fincas.

Dado en Siero (Asturias) a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luenos.—El Secretario.—5.526.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 79/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra la entidad «Hergavill, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, embargados a la demandada que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.489.450 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 29 de abril, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 29 de mayo, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de los bienes por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar, en Carpio de Tajo, al camino de San Sebastián, de superficie 118,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.616, libro 90, folio 174, finca número 8.663, valorada en la cantidad de 534.780 pesetas.

Urbana: Solar, en Carpio de Tajo, al camino de San Sebastián, de superficie 105,07 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 175, finca número 8.664, valorada en la cantidad de 472.815 pesetas.

Urbana: Solar, en Carpio de Tajo, al camino de San Sebastián, hoy calle de nueva apertura, s/n, de superficie 103,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 176, finca número 8.665, valorada en la cantidad de 467.685 pesetas.

Urbana: Solar, en Carpio de Tajo, al camino de San Sebastián, de superficie 102,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 177, finca número 8.666, valorada en la cantidad de 462.555 pesetas.

Urbana: Solar, en Carpio de Tajo, al camino de San Sebastián, de superficie 101,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 174, finca número 8.667, valorada en la cantidad de 457.425 pesetas.

Urbana: Solar, en Carpio de Tajo, al camino de San Sebastián, de superficie 100,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 179, finca número 8.668, valorada en la cantidad de 452.295 pesetas.

Urbana: Solar, en Carpio de Tajo, al camino de San Sebastián, de superficie 102,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 180, finca número 8.669, valorada en la cantidad de 460.395 pesetas.

Urbana: Porción de terreno, en la Puebla de Montalbán, al sitio Barrio de los Judios, de superficie 530,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.642, libro 183, folio 2, finca número 2.718, valorada en la cantidad de 3.181.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de enero de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—5.360.

TARAZONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de primera Instancia de Tarazona, procedimiento número 95/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1996, página 1781, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «.. en el procedimiento judicial sumario número 55/1995..», debe decir: «...en el procedimiento judicial sumario número 95/1995...».— 4.291 CO.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 196/1995, a instancia de don Filemón Calvo Juan y don Miguel Ángel Lozano García, y en su nombre y representación la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra doña Pilar Clau Vives, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal y otras 6.313.425 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de doña María Pilar Clau Vives. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 15 de marzo de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta,

con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 18 de abril, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, la finca número 29.073, y 1.500.000 pesetas, la finca número 19.296.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos, se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Fincas a subastar

1. Apartamento o vivienda, ubicado en edificio denominado bloque C, que forma parte del complejo urbano «Salou Acantilados», sito en término de Vilaseca de Solcina, lugar de Salou, actual calle Bruselas, emplazado en la planta sexta, piso quinto, puerta izquierda. Superficie: 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.616, libro 523, folio 71, finca número 29.703, inscripción tercera de hipoteca.

2. Garaje señalado con el número 1, cuya puerta de entrada está orientada al punto este. Forma parte del complejo urbanístico «Salou Acantilados» y está demarcado en el mismo lugar y término de la finca anterior. Superficie: 17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 894, libro 237, folio 1, finca número 19.296, inscripción tercera de hipoteca.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cebrejas Guijarro.—El Secretario.—5.375.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 113/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Paris i Noguera, contra

don Antonio Ruiz Aguayo, don José Ruiz Aguayo y don Nicasio Ruiz Aguayo, en reclamación de 22.015.819 pesetas como principal, más 5.500.000 pesetas en concepto de costas e intereses, prudencialmente presupuestados, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala primera subasta para el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 48.180.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Se celebrará segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las diez horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

Se celebrará tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, por parte del actor la adjudicación, el próximo día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso, en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare al deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Número 1. Local situado en la planta baja de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle San Mateo, número 80. Ocupa una superficie construida de 312 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.154, libro 1.052 de la sección segunda de Terrassa, folio 156, finca registral número 66.215, inscripción cuarta.

Propiedad en terceras partes indivisas de don Antonio Ruiz Aguayo, don José Ruiz Aguayo y don Nicasio Ruiz Aguayo.

Valorada para subasta en escritura hipotecaria: 48.180.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—5.388.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núme-

ro 216/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Jaume Galí i Castin, en reclamación de 102.766 pesetas como principal más 85.000 pesetas en concepto de costas e intereses, prudencialmente presupuestados, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala primera subasta para el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Se celebrará segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 27 de mayo de 1996, y a las once horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

Se celebrará tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, por parte del actor la adjudicación, el próximo día 28 de junio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso, en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare al deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto Ley de 14 de marzo de 1933).

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en Esparraguera, partida de La Masía, números 2.035-2.036, irregular en el plano general de la finca. Mide 1.503 metros 3 decímetros cuadrados, o sea, 39.782,02 palmos cuadrados.

Casa chالé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, que consta de: Planta baja, de 43 metros 76 decímetros cuadrados, en la que hay recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio; una planta primera alta, de 57 metros 80 decímetros cuadrados, con cuatro dormitorios y un baño, y otra planta segunda alta, con una habitación para estudio, de 34 metros 47 decímetros cuadrados; un total construido de 136 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, Ayuntamiento de Esparraguera, al tomo 2.131, libro 142, folio 62, finca número 10.293.

Propiedad en su mitad indivisa de don Juan Berenguer Anguera.

La finca ha sido valorada en la peritación que consta en las actuaciones en la cantidad de 15.000.000 de pesetas en su mitad indivisa.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—5.418.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 455/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra «Divega, Sociedad Anónima», don José Ramón Agulló Agulló y doña Milagros Romero García, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebraría el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 26 de marzo, a las doce treinta horas, por el precio de 55.800.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 23 de abril, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-455/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca perteneciente al edificio sito en Toledo, con fachada principal a calle de los Talleres, avenida

General Villalba, plaza de los Vecinos, y calle de nuevo trazado sin nombre.

Local 3-A, con una superficie construida de 192 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 184 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: A la derecha, entrando, local 3-B, y local 3-C, hueco de escalera y ascensor; izquierda, con calle de nuevo trazado sin nombre, y fondo, con local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 998, libro 490 de Toledo, folio 129, finca número 34.183.

Dado en Toledo a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—5.491-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/94, a instancia de Caja Sur, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra «Costa del Sol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, los que se detallan junto a la descripción de cada finca al final del presente edicto, no admitiéndose postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de mayo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 161. Casa unifamiliar señalada con el número 118, tipo 2-A1 de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como la Sierrezuela, en el término de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, hall, cocina, salón comedor y jardín, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza.

Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados, y la superficie del jardín privado es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso orientado al norte, y linda por este viento con zona común; derecha entrando, con casa señalada con el número 119; izquierda, con casa número 72; y al fondo, en jardín, con límite en zona común.

Cuotas: En relación a su fase, 0 enteros 440 milésimas por 100; y en relación a su conjunto: 0 enteros 435 milésimas por 100.

Inscrita al libro y tomo 486, folio 2, finca registral número 25.540, inscripción primera.

2. Urbana.—Número 137. Apartamento-vivienda tipo dúplex, señalado con el número 54-D, tipo 2-D, bloque 15, de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como la Sierrezuela, en el término de Benalmádena. Se compone de planta primera en altura, distribuida en hall, cocina, salón comedor y terraza y en la segunda alta de dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza.

Tiene una superficie construida de 115 metros 11 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene orientado al norte y linda por este viento con rellano de planta; derecha entrando, con finca número 138; izquierda, con finca número 136; y al fondo, vuelo sobre jardín privado de vivienda en planta baja.

Cuotas: En relación a su fase 1 entero 422 milésimas por 100, y en relación al conjunto: 0 enteros 632 milésimas por 100.

Inscrita al libro y tomo 385, folio 21, finca registral número 17.073, inscripción primera.

3. Urbana.—Número 138. Apartamento-vivienda tipo dúplex, señalado con el número 55-D, tipo 2-C-1, bloque 15, de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como la Sierrezuela, en el término de Benalmádena. Se compone de planta primera en altura, distribuida en hall, cocina, salón comedor y terraza y en la segunda alta de dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza.

Cuotas: En relación a su fase 1 entero 422 milésimas por 100, y en relación al conjunto: 0 enteros 632 milésimas por 100.

Inscrita al libro y tomo 384, folio 205, finca registral número 17.033, inscripción primera.

16. Urbana.—Finca número 118. Apartamento-vivienda tipo dúplex, señalado con el número 69-D, tipo 2-C-12, bloque 12, de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como la Sierrezuela, en el término de Benalmádena. Se compone de planta primera en altura, distribuida en hall, cocina, salón comedor y terraza y en la segunda alta de dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza.

Tiene una superficie construida de 112 metros 29 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene orientado al noroeste y linda por este viento con rellano de planta; derecha entrando, con finca número 119; izquierda, con finca número 117; y al fondo, vuelo sobre jardín privado de vivienda en planta baja.

Cuotas: En relación a su fase 1 entero 388 milésimas por 100, y en relación al conjunto: 0 enteros 617 milésimas por 100.

Inscrita al libro y tomo 384, folio 207, finca registral número 17.035, inscripción primera.

17. Urbana.—Finca número 119. Apartamento-vivienda tipo dúplex, señalado con el número 70-D, tipo 2-D-1, bloque 12, de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como la Sierrezuela, en el término de Benalmádena. Se compone de planta primera en altura, distribuida en hall, cocina, salón comedor y terraza y en la segunda alta de dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza.

Tiene una superficie construida de 115 metros 11 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene orientado al noroeste y linda por este viento con rellano de planta; derecha entrando, con finca número 120; izquierda, con finca número 118; y al fondo, vuelo sobre jardín privado de vivienda en planta baja.

Cuotas: En relación a su fase 1 entero 422 milésimas por 100, y en relación al conjunto: 0 enteros 632 milésimas por 100.

Inscrita al libro y tomo 384, folio 209, finca registral número 17.037, inscripción primera.

18. Urbana.—Finca número 106. Casa adosada unifamiliar señalada con el número 74, tipo 2-A-1, bloque 11, de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como la Sierrezuela, en el término de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, hall, aseo, cocina, salón comedor, jardín privado y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza.

Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 118 metros cuadrados y 16 metros cuadrados de jardín privado. Tiene su acceso orientado al noroeste y linda por este viento con zona común; derecha entrando, con casa número 73; izquierda, con casa número 75; y al fondo, en jardín, con zona común.

Cuotas: En relación a su fase 1 entero 524 milésimas por 100, y en relación al conjunto: 0 enteros 678 milésimas por 100.

Inscrita al libro y tomo 384, folio 183, finca registral número 17.011, inscripción primera.

19. Urbana.—Finca número 105. Casa adosada unifamiliar señalada con el número 75, tipo 3-A-1, bloque 11, de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como la Sierrezuela, en el término de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, hall, aseo, cocina, salón comedor, jardín privado y la alta, en distribuidor, baño, tres dormitorios uno de ellos con baño y terraza.

Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 118 metros cuadrados y 18 metros cuadrados de jardín privado. Tiene su acceso orientado al noroeste y linda por este viento con zona común; derecha entrando, con casa número 74; izquierda, con casa número 76; y al fondo, en jardín, con zona común.

Cuotas: En relación a su fase 1 entero 533 milésimas por 100, y en relación al conjunto: 0 enteros 681 milésimas por 100.

Inscrita al libro y tomo 384, folio 181, finca registral número 17.009, inscripción primera.

20. Urbana.—Finca número 103. Casa adosada unifamiliar señalada con el número 77, tipo 2-A-1, bloque 11, de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como la Sierrezuela, en el término de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, hall, aseo, cocina, salón comedor, jardín privado y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza.

Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 118 metros cuadrados y 23 metros cuadrados de jardín privado. Tiene su acceso orientado al noroeste y linda por este viento con zona común; derecha entrando, con casa número 76; izquierda, con zona común; y al fondo, en jardín, con zona común.

Cuotas: En relación a su fase 1 entero 533 milésimas por 100, y en relación al conjunto: 0 enteros 690 milésimas por 100.

Inscrita al libro y tomo 384, folio 177, finca registral número 17.005, inscripción primera.

Las fincas descritas forman parte del conjunto urbanístico con características de Pueblo Andaluz, denominado Tío Charles Village, el cual está ubicado en un solar de 16.250 metros cuadrados. Sito en la urbanización La Sierrezuela, término municipal de Benalmádena.

Títulos: El de obra nueva y división horizontal se formalizó ante mí de fecha 28 de agosto de 1987, al número 533 de protocolo.

Tipos de subasta:

La finca registral número 25.540 en 15.868.800 pesetas.

Las fincas registrales números 17.073, 17.057, 17.045, 17.049, 17.025, 17.029, 17.033 y 17.037 en 13.572.000 pesetas.

Las fincas registrales números 17.075, 17.059, 17.063, 17.047, 17.051, 17.027, 17.031 y 17.035 en 13.258.800 pesetas.

Las fincas registrales números 17.011, 17.009 y 17.005 en 13.885.200 pesetas.

Dado en Torremolinos a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—5.402.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña María Carmen Zorrilla Cala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por luego se ve y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 32. Vivienda tipo J, en planta segunda del bloque de edificación en construcción sito en el paraje o barriada de «Arroyo de la Miel», término de Benalmádena, procedente de su solar de la muerte de tierra nombrada «Segunda de Arriba»; se sitúa a la derecha subiendo la escalera. Consta de varias dependencias y servicios; ocupa una total superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor y vivienda tipo L, de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de la parcela; izquierda, con pasillo distribuidor vivienda tipo K, de su planta y vuelo sobre zona de la parcela y fondo con vuelo sobre zona de la parcela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.131, libro 342, folio 156, finca número 14.517.

Tipo de subasta: 7.617.240 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—5.438.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Payá López y doña María Consuelo Díaz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996 y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.056.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alzira (Valencia), calle Jaime Olid, número 8, primer piso, alto derecha, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.373, libro 434, folio 70, finca número 38.805.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.466-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta en pública subasta de finca hipotecada, número 535/1991, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra don Jaime Hurtado Berenguer y doña Consolación Cola Herrada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Finca «camping», denominado «Rocas Blancas», con una edificación planta baja, en Santa Pola, situada en partida de Valverde Bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 923, libro 144, folio 157 vuelto, finca número 13.342, inscripción segunda, siendo el tipo de la subasta de 16.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 29 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del

procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que sean procedimientos anteriores a la Ley 10/1992, de 30 de abril. Y con los procedimientos incoados posteriormente a dicha Ley, podrá ceder el remate únicamente la parte actora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—5.470-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de venta en subasta pública, seguidos con el número 81/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Jorge Angel Ortega Segura, en reclamación de 3.782.601 pesetas para principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se describe:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente:

Para la primera subasta, 7.784.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando hacer depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

11. Vivienda derecha subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera que abre a la calle en proyecto, número 3; es de tipo B; ocupa una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda que tiene su acceso por el portal que abre a la avenida de Alicante y con patio de luces; izquierda, con calle en proyecto; frente, con vivienda izquierda de esta misma escalera y planta alta, rellano y cuadro de escalera y patio de luces, y fondo, con otro edificio de la mercantil otorgante de la escritura. Inscripción: Tomo 1.124, libro 641, folio 91, finca 42.127.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.784.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.467-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 670/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Alberto Ventura Torres, contra doña María Visitación Martín Fernández y don José Modesto Medina Medina, sobre reclamación de cantidad (póliza de préstamo) y ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, y término de veinte días, de los

bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996 y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1996 y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1996 y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4487000017067094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año fijado del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras subastas y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero.—Vivienda, sita en Valencia, calle San Clemente, número 12, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 599, libro 356, folio 52, finca número 15.574, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Tercera parte indivisa de casa habitación, sita en la villa de Cortes de Pallás, calle Alta, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo número 886, libro 18 del Ayuntamiento de Cortes de Pallás, folio 157 vuelto, finca número 2.485, inscripción segunda, anotación letra A.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—5.451-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777/1991, se tramita juicio de quiebra necesaria instado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de Banco de Valencia y Sindicatura, contra don José Verdú Nogueroles, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no admitiéndose posturas que no superen las dos terceras partes del precio de la segunda subasta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al quebrado del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la tercera planta alta, puerta cinco, de la avenida Doctor Waksman, número 11, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.458, libro 499, folio 28, finca 12.513. Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.453-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 801/94-B, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Posadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida

de Burgos, número 25, de Valladolid, representado por el Procurador señor Burgos Hervás, quien goza del beneficio de justicia gratuita en virtud de sentencia de la Audiencia Provincial de Valladolid de fecha de 9 de junio de 1995, habiéndose acordado la publicación del siguiente auto, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Posadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, avenida de Burgos, número 25, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra al Auditor de Cuentas don José Ortega Martínez, con domicilio en la calle María de Molina, número 16, tercero, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación de cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes de la quebrada, inventario y depósito en la forma que determina la Ley, y a quien se fijará en su momento la compensación económica que proceda conforme a lo previsto en la Ley, debiendo presentar en el término de tres días, al no haberlo hecho «Posadas, Sociedad Anónima», estado o relación de acreedores a fin de poder convocar la primera Junta de Acreedores y proceder al nombramiento de Síndicos, y en el término de quince días emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para poder llevar a cabo la calificación de la quiebra en la pieza correspondiente.

Para el cargo de Depositario se designa al Auditor de Cuentas don José Vicario Torres, con domicilio en la calle Divina Pastora, número 8, segundo derecha, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndole bajo su custodia todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y una vez conocida la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito así como la naturaleza de los mismos, se fijará la restitución a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.184 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a «Posadas, Sociedad Anónima», procediéndose a su apertura en la fecha que se señala, en la pieza correspondiente y en la forma prevista en la Ley.

Procedáse a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos, que tendrá afecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra y con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha del 22 de abril de 1993, en que fue presentada la solicitud de suspensión de pagos.

Se decreta el arresto domiciliario de los miembros del Consejo de Administración don Francisco Javier Puigvert, con domicilio en Madrid, calle Juan Bravo, número 58, tercero, número 12, y don Patricio Izquierdo Juárez, con domicilio en Palencia, avenida de Valladolid, número 29, quinto A, en calidad de Presidente y Vicepresidente de «Posadas, Sociedad Anónima». Librando para ello el oportuno mandamiento, y requiriéndoles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, excepto la personal, por la cantidad de 250.000 pesetas; arresto cautelar que será alzado cuando concluya la ocupación de los bienes y libros de la sociedad. Asimismo se acuerda su inhabilitación para la administración y disposición de bienes en nombre y representación de la sociedad.

Se tienen por vencidas las deudas pendientes de la quebrada dejando desde esta fecha de devengar intereses todas sus deudas, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios hasta donde alcance la respectiva garantía.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, de aquellas en que solo se persigan bienes hipotecados, dirigiéndose los oficios pertinentes —acompañados testimonio de esta resolución— a los Juzgados que conozcamos de ellas y a los de esta capital.

Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, haciéndose constar expresamente que la declaración de quiebra conlleva la disolución de la sociedad anónima, quebrada; así como al Registro de la Propiedad donde obren inscritos los bienes inmuebles, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado; y cúrsese el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código Comercio; requiriendo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de «Posadas, Sociedad Anónima», para que lo manifiesten al Comisario, bajo el apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que la entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Fórmese las correspondientes piezas separadas de este juicio universal, encabezándolas con testimonio de esta resolución.

Notifíquese la existencia del procedimiento al Fondo de Garantía Salarial y Ministerio Fiscal.

Entreguese al Procurador don Constanco Burgos Hervás los despachos que se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento, y librense los testimonios de esta resolución que se interesan y que se entregarán a dicho Procurador a los mismos fines.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo. Antonio Alonso Martín, firmado y rubricado.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—5.540-E.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 707/94, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez Escudero y doña Adela del Palacio Vivas, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 11 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-707/94, una cantidad, por lo

menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de abril, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 10 de mayo, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don José Ramírez Escudero y doña Adela del Palacio Vivas, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Una mitad indivisa de secano, número 32, del polígono 25, al sitio de camino de Conforcos, en Laguna de Negrillos, de 4 hectáreas 49 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.123, libro 27, folio 56, finca número 4.067. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 1.257.480 pesetas.

Lote número 2:

Una mitad indivisa de secano, al sitio de Bajeras, de 40 áreas. Inscrita al tomo 1.415, libro 36, folio 2, finca número 5.753 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Tasada pericialmente a objeto de subasta en 112.000 pesetas.

Lote número 3:

Una mitad indivisa de secano, sita en Barcellar a Cita de 40 áreas. Inscrita al tomo 1.415, libro 36, folio 3, finca número 5.754 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Tasada pericialmente a objeto de subasta en 142.312 pesetas.

Lote número 4:

Una mitad indivisa de una finca, al sitio de San Salvador de 20 áreas. Inscrita al tomo 1.415, libro 36, folio 4, finca número 5.755 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Tasada pericialmente a objeto de subasta en 71.156 pesetas.

Lote número 5:

Casa en la plaza de La Bañeza (León) de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.492, libro 38, folio 85, finca número 5.362 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.136.232 pesetas.

Lote número 6:

Secano, número 29, del polígono 1, a Majuelos, de 8 hectáreas 65 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.374, libro 35, folio 130, finca número 2.484 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Tasada pericialmente a objeto de subasta en 4.848.480 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—5.475-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 477/93 a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» contra don Pelayo Rivero Cuesta y doña María Candelas Barroso Ruiz sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-477-93, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de abril, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 14 de mayo, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Pelayo Rivero Cuesta y doña María de las Candelas Barroso Ruiz en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Se subastan por lotes separados.

Lote número 1.—Rústica. Viña en el término de Trigueros del Valle, al pago de Barriales o Campo de Canalejas, de 2.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, finca número 10.746, inscrita al tomo 1.434, libro 64, folio 104. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 2.690.000 pesetas.

Lote número 2.—Una pala retroexcavadora, marca JCB, modelo 3CX, número de bastidor 4/360439P equipada con pala y retroexcavadora, matriculada en el año 1990, con número de placa VA-36917-VE. Horas de trabajo estimadas 3.950. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 2.900.000 pesetas.

Lote número 3.—Vehículo, Peugeot 309D, con número de bastidor VF319AD90262044 matriculado en el año 1987, con número de placa VA-2172-P, km. marcador 182.212. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 355.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.—La Secretaria.—5.479-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 682/95-A se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Herreo, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Calein, Sociedad Anónima» habiéndose acordado expedir el presente para consignar el tipo de subasta omitido en la publicación efectuada en ese «Boletín Oficial del Estado» en fecha 16 de enero de 1996 y que asciende a la cantidad de 94.365.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario Judicial.—5.497-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Alcauzá Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 13300008795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Uno A. Local situado en el lateral derecho del que procede, o sea, del local que ocupa toda la planta baja, excepto el portal, que lo divide, del edificio conocido con el nombre de «Faro II», sito en el polígono del «Faro», playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga; que ocupa una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 947, libro 55, folio 146, finca número 4.128, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Manuel Severino Ramos.—El Secretario.—5.382.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 00610/1995, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Albapher, Sociedad Limitada», con CIF B-36648574, domiciliada en la calle Gregorio Espino, número 35, bajo (Vigo), don José Álvarez Hermida, con DNI 35.240.068-C, domiciliado en Cño. Do Sil, número 3, Subida a la Madroa (Vigo) y doña María del Pilar Álvarez Barreiro, con DNI 35.982.722-G, con igual domicilio que el anterior (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las diez horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de abril de 1996.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0610-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte de la nuda propiedad.—Urbana número 3. Local comercial izquierda, según se entra en el mismo, en la planta baja, de un edificio en la Doblada de la Travesía, de Vigo, en la actualidad calle Alcalde Gregorio Espino, número 35, bajo, de esta ciudad, al que se accede directamente desde la calle Alcalde Gregorio Espino. Mide la superficie de 282 metros cuadrados, aproximadamente, y le es inherente un patio, situado a la parte posterior, de unos 92 metros cuadrados, aproximadamente, que podrá cubrirse hasta la altura de las viviendas del piso primero, hoy ya ha sido cubierto. Linda: Norte, edificio de don Elisardo González Comesaña, y más de don Antonio Reboredo; sur, local comercial situado a la derecha, en esta misma planta, hueco del cuarto de contadores, el de los ascensores, depósito de agua y hueco del portal de acceso a las plantas superiores del edificio; este, franja de terreno de 3 metros de ancho, que ahora dicen ser de un ancho aproximado de 4 metros y por la que también tiene acceso directo el local que se describen; y oeste, edificio de don Elisardo González Comesaña, hueco del cuarto de contadores, de los ascensores y del portal de acceso a las plantas superiores, y la calle Alcalde Gregorio Espino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 648 de Vigo, folio 5, finca número 31.915.

Su avalúo es de 8.120.000 pesetas.

2. Una cuarta parte de la nuda propiedad.—Urbana. Solar edificable, Coutada do Monte, parroquia de Candean, municipio de Vigo, de la superficie de 1.150 metros cuadrados. Linda: Este y oeste, caminos; sur, propiedad de doña Estrella González; y norte, de don Isidro García Soto. Fue declarada indivisible, según nota al margen de dicha inscripción primera, de fecha 19 de mayo de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 588 de Vigo, folio 155, finca número 35.681. Sobre dicha finca se encuentra construida una edi-

ficación a vivienda unifamiliar, tipo chalet, de semi-sótano y planta baja de aproximadamente unos 130 metros cuadrados construidos por planta y bajo cubierta de aproximadamente unos 60 metros cuadrados y otra en construcción de planta baja de aproximadamente de unos.

Su avalúo es de 7.250.000 pesetas.

3. Una cuarta parte de la nuda propiedad.—Urbana número 27. Piso sexto A, situado en la sexta planta, destinada a vivienda, del Edificio San Martín, sito en la calle Doblada, hoy Alcalde Gregorio Espino, número 32, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doblada, hoy Alcalde Gregorio Espino; derecha, piso B, de la misma planta, rellano de entrada y hueco del ascensor; izquierda, de herederos de don José Carrera, de doña María Cabaleiro y patio de luces; y espalda, patio de luces, hueco de escalera y ascensor y rellano de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 595 de Vigo, folio 155, finca número 30.366.

Su avalúo es de 3.200.000 pesetas.

4. Una cuarta parte de la nuda propiedad.—Urbana número 42. Trastero número 1, en la planta bajo cubierta del Edificio San Martín, sito en la calle Doblada, hoy Alcalde Gregorio Espino, número 32, de esta ciudad de Vigo, de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, pasillos comunes; izquierda, trastero número 2; y espalda, hueco de escalera y sala de maquinaria de los ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 595 de Vigo, folio 157, finca número 30.396.

Su avalúo es de 50.000 pesetas.

Total: 18.620.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.177.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1995, sección C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Luis Miguel Casanova Cubel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas sitas en el término de Quinto de Ebro:

Dos. Almacén en planta baja, con entrada por paseo de Ronda, de 127 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguano de entrada, caja de escalera y herederos de Antonio Uliaque. Le corresponde una cuota de 27,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 299, folio 35, finca 2.350.

Valorada a efectos de subasta en 3.496.227 pesetas.

Tres. Piso en planta primera con entrada por calle Moreno de Torres, de 110 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, herederos de Antonio Uliaque; izquierda, paseo de Ronda; fondo, patio de luces y piso número 4. Le corresponde una cuota de participación de 24,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 299, libro 16, folio 36, finca 2.351.

Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.353.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 693/1995, de ejecutivo de letras de cambio, seguido a instancia de don Juan Tamparillas Martín, representado por el Procurador don Miguel Magro de Frias, contra don José Miguel Tamparillas Agustín, con domicilio en calle Santa Cecilia, número 10, primero izquierda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de diez días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de abril de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de mayo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda, derecha, tipo A, sita en la planta quinta de la casa 6; tiene una superficie útil de unos 88 metros 88 decímetros cuadrados. Linderos: Por el frente, con rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; por la derecha, entrando, con rellano de escalera y patio de luces; por la izquierda, con calle de nueva apertura; por el fondo, con la casa número 5. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero de unos 23 metros 91 decímetros cuadrados y 5 metros cuadrados útiles, respectivamente. Cuota: 0,483 por 100. Actualmente pertenece a la casa número 77 de la calle Berenguer de Bardaji, en Zaragoza. Tiene la vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados, el trastero de 4 metros 59 decímetros cuadrados y el aparcamiento de 23 metros 62 decímetros cuadrados, todos útiles, comprendidos en estos últimos tanto la zona correspondiente de uso exclusivo y privativo como los accesos y los pasillos necesarios de uso común. La plaza de aparcamiento es la número 1, en el sótano -1, y el cuarto trastero es el número 29, sito en el sótano -1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10 al tomo 2.337, libro 803, sección tercera E, folio 104, finca 49.638, inscripción tercera.

Valorada en 11.754.792 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.348.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto-cédula de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 424/1995, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Emilio Yebra Faba, contra la empresa Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, don José Francisco Ramos Sánchez, don Manuel Cordezo Romero, don Antonio Domínguez Sánchez, don José Reina Pachón, don Antonio Gutiérrez de Te Rodríguez, don Fernando García Fariñas, don Francisco García Lozano, don Servando Gago Vega, don Luis Guerra Jiménez, don Alfonso Rodríguez Escudero, don Agapito González Madroño, don Isolino Sante González, don José Ramírez Velasco, don Francisco Fernández Ceacero, don José A. Nogales Chaves, don José L. Reiboiro Diaz, don Agustín Miñarro Millán, don Julio Castro Mayordomo, don Luis Carrillo Frias, don Vicente Herreros Gutiérrez, don Santiago Fernández Ramón, don Alfredo Amado Díaz, don Fernando García Sevilla, don Rafael Alijo Márquez, don Francisco J. González Miralla, don Luis Alacha Camacho, don Tomás Morales López, don Pedro Castro Rodríguez, don Enrique Alegre San José, don Heriberto Febrero Blanco, don Manuel Santos Prieto, don José María Martín Plaza, don Luis Fernández Fernández, don Antonio Rodri-

guez Tallezo y don Francisco García Jiménez, sobre otros conceptos, se ha dictado la siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Amaia Triocagüena Sancho, en nombre y representación de don Emilio Yebra Faba, frente a Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), y don Manuel Cordezo Romero, don Antonio Domínguez Sánchez, don José Reina Pachón, don Antonio Gutiérrez de Te Rodríguez, don Fernando García Fariñas, don Francisco García Lozano, don Servando Gago Vega, don Luis Guerra Jiménez, don Alfonso Rodríguez Escudero, don Agapito González Madroño, don Isolino Sante González, don José Ramírez Velasco, don Francisco Fernández Ceacero, don José A. Nogales Chaves, don José L. Reiboiro Díaz, don Agustín Miñarro Millán, don Julio Castro Mayordomo, don Luis Carrillo Frias, don Vicente Herreros Gutiérrez, don Pedro Castro Rodríguez, don Tomás Morales López, don Santiago Fernández Ramón, don Alfredo Amado Díaz, don Fernando García Sevilla, don Rafael Alijo Márquez, don Francisco J. González Miralla, don Luis Alacha Camacho, don Enrique Alegre San José, don Heriberto Febrero Blanco, don Manuel Santos Prieto, don José María Martín Plaza, don Luis Fernández Fernández, don Antonio Rodríguez Tallezo y don Francisco García Jiménez, debo declarar y declaro el derecho que asiste al demandante don Emilio Yebra Faba, a que se le designe con carácter definitivo la plaza de inspector de intervención, que en la actualidad ocupa con todos los demás pronunciamientos inherentes a dicha declaración, condenando a todos los demandados a estar y pasar por dicha declaración. Se tiene por desistida a la parte actora de las pretensiones deducidas frente a don José Francisco Ramos Sánchez.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Cordezo Romero, don Antonio Domínguez Sánchez, don José Reina Pachón, don Antonio Gutiérrez de Te Rodríguez, don Francisco García Lozano, don Luis Guerra Jiménez, don Agapito González Madroño, don Isolino Sante González, don José A. Nogales Chaves, don Julio Castro Mayordomo, don Luis Carrillo Frias, don Vicente Herreros Gutiérrez, don Tomás Morales López, don Fernando García Sevilla, don Francisco J. González Miralla, don Enrique Alegre San José, don Heriberto Febrero Blanco, don Manuel Santos Prieto, don José María Martín Plaza y don Francisco García Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». Dado en Bilbao a 19 de enero de 1996.—La Secretaría judicial.—5.572.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

GIRONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de ejecución anteriormente indicada, a instancia de don Manuel Acuña Illeras y veinticuatro más, contra «Industrias del Preser, Sociedad Anónima» y otros, con domicilio en carretera de Puigcerdá, sin número, de Campdevanól (Girona), en los autos 1.289/94, ejec. 56/95, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es:

Lote 1: Una máquina de inyectar «Tephsa» de 1700 Tm. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote 2: Una máquina de inyectar «Tephsa» de 2700 Tm. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote 3: Una máquina de inyectar «Alex» de 70 Tm. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

Lote 4: Una máquina de inyectar «Alex Buhler» 400 Tm. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 600.000 pesetas.

Lote 5: Dos hornos de mantenimiento de recambio. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Lote 6: Un horno de fusión con coquilla «Naber». Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Lote 7: Dos prensas de 40 Tm y una prensa de 20 Tm. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

Lote 8: Una sierra «Samur»; una sierra carpintero; una sierra cinta tronizador; y una sierra manual de disco «Femi». Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 83.000 pesetas.

Lote 9: Tres máquinas para fundir aluminio con adaptador. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 600.000 pesetas.

Lote 10: Una máquina fundir aluminio sin grupo hidráulico. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

Lote 11: Una balanza de 10 Kgs «Bekel»; un taladro «Anjo»; una desbarbadora de disco; una desbarbadora de cinta; un puente grúa de 500 kilogramos; 25 focos de luz; una instalación eléctrica de agua propia; un armario guarda muelles metálico; cubiletes y elementos de trasvase aluminio; 12 extractores ventiladores; tres bancos de trabajo metálico; dos calentadores muelles; dos aparatos «Optivac»; un transpalets; una prensa de moldeo con dos motores de 1,5 CV; una cinta transportadora de 7 metros con motor de 4 CV; un elevador de cangilones de 10 metros; garbell destrozador con motor de 1,5 CV; una tolva de 30.000 kilogramos; una cinta tolva de 5 metros; una cinta alimentadora molino de 9 metros; una cinta elevadora de 16 metros con motor de 1,5 CV; afinadora tierra contacto motor 1 CV; dos tolvas de tierra de 2.500 kilogramos cada una; dos tolvas de tierra de 4.000 kilogramos cada una; 45 cajas de 600 x 600; 52 cajas de 800 x 800; cinco cajas de 1.000 x 1.000; pistón porta cajas del carrusel de la parrilla; máquina de serra coladas con motor de 3,5 CV; elevador neumático «Sopame» (2 de 1102 de 125); varios: seis armarios, cinco estanterías, catorce plataformas; dos calentadores «Jas»; un durómetro «Centemar» RB-2; una máquina de medir fusión; once garrafas de líquido desmoldeante, y 100 cajones metálicos de 1 x 1 metros. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 645.500 pesetas.

Lote 12: Un vehículo «Fenwich». Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Lote 13: Depósito de fuel-oil de 5.000 litros. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

Lote 14: Molino continuo de 5 TN/H. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 500.000 pesetas.

Lote 15: Una cinta de distribución de 27 metros, motor «Siemens» 5,5 CV. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

Lote 16: Dos máquinas de moldear «British Moulding», tipo CT-3. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote 17: Una máquina moldear «British Moulding», tipo BQ-5. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 600.000 pesetas.

Lote 18: Una máquina de inyección «Hoyo Masberg», tipo H5-MO. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

Lote 19: Una máquina inyección «Hoyo Masberg», tipo H-25. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

Lote 20: Molino preparación tierra «Hoyo» de 150 CV. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 400.000 pesetas.

Lote 21: Molino preparación tierra contacto molar 2.250 MM. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 400.000 pesetas.

Lote 22: Máquina granallar con dos plataformas. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 250.000 pesetas.

Lote 23: Cuarenta y siete taquillas; una mesa de dibujo y silla; tres mesas de oficina; dos ficheros; dos armarios; dos meses de oficina; cinco sillas de oficina; dos butacas, y dos armarios. Justiprecio por lote que sirve de tipo para la subasta: 66.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en las cantidades que se indican, con intervención de Perito tasador y que sirve de tipo para la subasta, siendo el total de todos los lotes la de 10.794.500 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, 2 y 4, de Girona, el día 5 de marzo de 1996, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1996, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 7 de mayo de 1996, fijándose como hora de celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671.0000.64.56/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos tercios de su tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practiada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancias del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.535-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 152/1995, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre despido, a instancia de don Francisco Fernández Torres, don Manuel Bas Pombero y don César Angel Segura Antorán, contra «Trapuluz, Sociedad Anónima», con domicilio en Guarromán, polígono del «Guadiel», parcela número 135, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión para cantera «Nissan», matrícula J-7066-T: 2.000.000 de pesetas.
Furgoneta «Renault» Express diésel, matrícula J-4436-O: 400.000 pesetas.
Furgoneta «Renault» Express diésel, matrícula J-4435-O: 400.000 pesetas.
Camión «Renault» B-110, matrícula J-6903-T: 1.300.000 pesetas.
Camión «Renault» B-110, matrícula J-6902-T: 1.300.000 pesetas.
Pala cargadora-retroexcavadora, matrícula J-36838-VE: 1.000.000 de pesetas.
«Renault» 19, matrícula J-6329-T: 1.250.000 pesetas.
Camión furgón «Renault», matrícula J-4555-O: 1.000.000 de pesetas.
Camión caja «Pegaso» 1217, matrícula J-8842-O: 2.000.000 de pesetas.
Total valoración: 10.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 3 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes;

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640152/95, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofre-

ciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—4.842-E.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 297/1994, iniciado a instancia de don Pedro Antonio Díaz Cabrera, contra «Geotech, Sociedad Anónima», «Geotech Cartografía, Sociedad Anónima», «Geotech Ingeniería, Sociedad Anónima» y «Programación Técnica, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. En el término municipal de esta villa, hoy Tres Cantos. Número 5 o local comercial número 3, en planta baja del edificio en construcción según Registro, sobre la parcela 2-A del sector 1 del plan parcial 1-A. Es totalmente diáfano, y ocupa una superficie útil aproximada de 94 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con resto de finca matriz; derecha, con pasillo de acceso al portal; izquierda, con el local comercial 3-A, y fondo, con portal y escalera 3 del edificio. Cuota: 1,145 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, Madrid, finca número 3.155, tomo 458 del archivo, libro 48 de Tres Cantos, folio 193.

Valor precio en zona y situación: 20.500.000 pesetas.

Total cargas: 10.540.000 pesetas.

Justiprecio: 9.959.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 12 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1996, señalándose para todas ellas como hora las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de

crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y amortización del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Decima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—5.536-E.

MALAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 87/1990, a instancias de don Salvador Cabrera Ruiz y otro, contra don Rafael Torres

Robles, en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días; en prevención de que no hubiere postor. la segunda y tercera el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana: Finca número 25, vivienda número 1, tipo B, situada en la sexta planta alta del edificio número 4 del barrio de La Luz, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca registral número 6.738-A, libro 219, tomo 2.110.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; en segunda subasta, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y en tercera subasta, el día 9 de junio de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar, previamente, en la cuenta de Consignaciones de éste, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a la cuenta corriente 01-456 124-4, al procedimiento número 2952-000-64-0087.90, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los licitadores postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar, previamente, el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en forma de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado, previamente, por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación el bien por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en par-

titular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, expido el presente en Málaga a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—5.534-E.

MURCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 1.970 al 1.990/93, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución, con el número 168/94, a instancias de don Ginés López Blasas y otros, contra la empresa «Calzados Cánovas, Sociedad Limitada», en reclamación de 56.924.887 pesetas de principal y 5.700.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan.

1. Un refrigerador marca Inteco, modelo Gris número de serie 044, seminuevo. Valor usado 300.000 pesetas.
2. Un compresor de pistón con dos cabezas, marca Siemens, color marrón, modelo 90, número serie 430. Seminuevo. Valor usado 200.000 pesetas.
3. Un acumulador de aire color verde, marca Siemens, modelo A-9 de serie 787. Seminuevo. Valor usado 5.000 pesetas.
4. Un secador de aire marca TMS, modelo 38, número serie 099. Seminuevo. Valor usado 125.000 pesetas.
5. Cincuenta máquinas automáticas de vulcanizar calzado, marca talleres Cuadrado de Peñaranda. Modelo B-1, números de serie del 111 al 162. Provistas cada una de ellas de dos pares de moldes de aluminio para vulcanizar zapatillas. Seminuevas. Valor usado 100.000 pesetas.
6. Una máquina rotativa de inyección directa al corte con sus correspondientes inyectores y cuadros eléctricos, marca Santonja modelo AH-B, número de serie 0335, provista de 45 pares de moldes de aluminio para inyectar zapatillas y deportivos. Seminueva. Valor usado 3.000.000 de pesetas.
7. Una máquina de troquelar, marca ATON modelo AL-82. Valor usado 750.000 pesetas.
8. Un cilindro para hacer goma, marca Canto, modelo 100, número de serie 0043. Seminuevo. Valor usado 1.500.000 pesetas.
9. Un cilindro para hacer goma, marca G-Coll, modelo 120, número de serie 899. Seminuevo. Valor usado 750.000 pesetas.
10. Una máquina para granular goma, marca ECM de Candela, modelo MG-3, número 0175, seminueva. Valor usado 250.000 pesetas.
11. Una guillotina, marca Talleres Metafúrgica, modelo 10, número 26, seminueva. Valor usado 150.000 pesetas.
12. Una máquina de montar puntas de zapatos marca Achon, modelo 63-D, número 092. Seminueva. Valor usado 350.000 pesetas.
13. Una máquina de montar taloneras y enfranques marca Achon, modelo 74-H, número 653. Seminueva. Valor usado 350.000 pesetas.
14. Una máquina de moldear talonier, marca Celme, modelo 68, número 0055. Seminueva. Valor usado 400.000 pesetas.
15. Ochenta cajas de zapatillas conteniendo cada una entre 20 y 30 pares de zapatillas, suela de goma, varios modelos y números. Valor usado 50.000 pesetas.
16. Tres máquinas cepilladoras de zapatillas de fabricación correa, motor eléctrico de 0,5 CV. Valor usado 10.000 pesetas.
17. Ochenta piezas de telar y tejidos varios para la fabricación de zapatillas, en distinto estado de conservación y utilización. Valor usado 25.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las doce quince horas, en segunda subasta, el día 25 de abril de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-168/94, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes muebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 del Estatuto de los Trabajadores).

Los bienes embargados están depositados en calle Fambillas, sin número, Alhama de Murcia, a cargo de don Miguel Cánovas Marin.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—5.183-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 91), se cita a don Enrique Hitos Jiménez, con documento nacional de identidad número 74.649.472, nacido el 2 de octubre de 1968, en Granada, hijo de Enrique y Luisa, con último domicilio conocido en calle Zaragoza, número 3, Monachil (Granada). Se le cita para la incorporación al servicio militar en NIR 42, Cuartel Instrucción de Marinería «San Fernando», sito en población militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz), el día 5 de marzo de 1996, agregado al R/96-2.º

Granada, 18 de enero de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—5.614-F.

Juzgados militares

Don Vicente Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Guillermina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de octubre de 1971, de estado soltero, de profesión jornalero, con documento nacional de identidad número 44.700.760, con domicilio conocido en calle El Retiro, número 13, teléfono 66 02 03, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/488/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de enero de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—5.626-F.

Juzgados militares

Don Vicente Antonio Pérez Mendoza, hijo de don Vicente, y de doña Nicolasa, natural de Galdar, (Las Palmas de Gran Canaria), nacido el 30 de octubre de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.700.760, con domicilio conocido en calle El Retiro, número 13, teléfono 66 02 03, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/6/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 15 de enero de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—5.625-F.

Juzgados militares

Don Vicente Pérez Mendoza, hijo de don Vicente, y de doña Guillermina, natural de Galdar, (Las Palmas de Gran Canaria), nacido el 30 de octubre de 1971, de estado soltero, de profesión jornalero, con documento nacional de identidad número 44.700.760, con domicilio conocido en calle Alcalde Luis Rodríguez, número 19, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/5/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de enero de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—5.616-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Don José María Llorente Sagaseta de Iludórz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza, y de las diligencias preparatorias número 32/05/95,

Por el presente hago saber que es de nula y sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 14 de noviembre de 1995, bajo el número de referencia 65.331-F, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al día 14 de noviembre de 1995, bajo el número de referencia 0595012016, relativa a Juan Manuel Santos Valiente, con documento nacional de identidad número 47.632.439, habida cuenta de haber sido detenido.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1996.—El Juez togado militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—5.603-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Samuel Figueroa Caraballo, con documento nacional de identidad número 44.468.715, nacido el 2 de enero de 1975 en Caracas, hijo de Ismellia y de Samuel, con último domicilio en Carmelitas, apartado postal 4670, 1010-A, Caracas, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996, en C.I. Marinería de Ferrol, Arsenal Militar-Ferrol Naval (La Coruña).

Dado en Orense a 16 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—5.307-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se significa a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos de incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres, y fecha y lugar de presentación:

Vega Rodríguez, José. 18 de abril de 1968. 52.234.781. Sevilla. José y Josefa. 9 de mayo de 1996, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 18 de enero de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—5.284-F.